



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES
Y PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**EL TRABAJO INFANTIL Y DERECHO A LA
EDUCACIÓN EN LOS ESTUDIANTES DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO UGARTE DE
LA YARADA LOS PALOS, TACNA – 2021**

PRESENTADA POR

Bach. AMELIA MUÑIZ ROJAS

Bach. LEITA DÁVILA GONZALES

ASESOR

Dr. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA – PERÚ

2022

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PÁGINA DE JURADOS	ii
PÁGINA DE JURADOS	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	14
1.2. Definición del problema	17
1.2.1. Problema general	17
1.2.2. Problemas específicos	17
1.3. Objetivo de la investigación.....	17
1.3.1. Objetivo general.....	17
1.3.2. Objetivos específicos	18
1.4. Justificación e importancia de la investigación	18
1.5. Variables operacionales	19
1.5.1. Variable uno: trabajo infantil	19

1.5.2.	Variable dos: derecho a la educación.....	19
1.5.3.	Operacionalización de las variables.....	19
1.6.	Hipótesis de la investigación	21
1.6.1.	Hipótesis general.....	21
1.6.2.	Hipótesis específicas	21
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO		23
2.1.	Antecedentes de la investigación	23
2.1.1.	Internacional	23
2.1.2.	Nacional	25
2.1.3.	Regional	28
2.2.	Bases teóricas.....	30
2.2.1.	Trabajo infantil.....	30
2.2.1.1.	Aproximación histórica.....	30
2.2.1.2.	Definición de trabajo infantil	31
2.2.1.3.	Formas de trabajo infantil	32
2.2.1.4.	Consecuencias del trabajo infantil	33
2.2.1.5.	El rol del estado frente al trabajo infantil.....	34
2.2.2.	Derecho a la educación	35
2.2.2.1.	Aproximación conceptual	35
2.2.2.2.	La educación como derecho fundamental.....	36
2.2.2.3.	Factores que influyen en la educación	38
2.2.2.4.	Calidad educativa.....	38
2.2.2.5.	Realidad educativa en Perú.....	39

2.2.2.6.	Bases legales: declaración internacional de los derechos del niño	40
2.2.2.7.	Bases legales: constitución política del Perú de 1993	40
2.2.2.8.	Bases legales: ley N° 27337. Código de los niños y adolescentes	41
2.3.	Marco conceptual	41
 CAPÍTULO III: MÉTODO		43
3.1.	Tipo de investigación	43
3.2.	Diseño de investigación	43
3.3.	Nivel de investigación.....	43
3.4.	Población y muestra	44
3.4.1.	Población.....	44
3.4.2.	Muestra	44
3.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	45
3.5.1.	Técnicas de recolección de datos	45
3.5.2.	Instrumento y materiales de recolección de datos	45
3.6.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	46
 CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS		47
4.1.	Análisis estadístico descriptivo.....	47
4.1.1.	Análisis estadístico descriptivo del trabajo infantil	47
4.1.2.	Análisis estadístico descriptivo del derecho a la educación	59
4.2.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	60
4.2.1.	Contrastación de hipótesis general.....	60
4.2.2.	Contrastación hipótesis específicas.....	62

4.2.2.1. Contrastación hipótesis específica 1	62
4.2.2.2. Contrastación hipótesis específica 2	64
4.2.2.3. Contrastación de la hipótesis específica 3	66
4.3. Discusión de los resultados	67
CAPÍTULO V	69
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	69
5.1. Conclusiones	69
5.2. Recomendaciones	70
BIBLIOGRAFÍA	98
ANEXOS	104

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Distribución de la muestra	45
Tabla 2 Sexo de los estudiantes	48
Tabla 3 Desarrollo personal, en el trabajo infantil de los estudiantes.....	49
Tabla 4 Riesgo, en el trabajo infantil de los estudiantes	50
Tabla 5 Bienestar, en el trabajo infantil de los estudiantes.....	51
Tabla 6 Derecho fundamental en el trabajo infantil de los estudiantes.....	53
Tabla 7 Adquirir conocimientos en el trabajo infantil de los estudiantes	54
Tabla 8 Calidad de vida, en el trabajo infantil	56
Tabla 9 Trabajo infantil de los estudiantes	57
Tabla 10 Derecho a la educación de en estudiantes	59
Tabla 11 El trabajo infantil y su influencia en el derecho a la educación.....	61
Tabla 12 Desarrollo personal y el derecho fundamental a la educación.....	63
Tabla 13 Riesgos y la calidad de vida de los estudiantes.....	64
Tabla 14 Bienestar y su influye en la adquisición de conocimientos	66

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Principales conceptos en las normas de la OIT	33
Figura 2. Sexo de los estudiantes	48
Figura 3. Desarrollo personal, en el trabajo infantil de los estudiantes	49
Figura 4. Riesgo, en el trabajo infantil de los estudiantes.....	50
Figura 5 Bienestar, en el trabajo infantil de los estudiantes.....	52
Figura 6 Derecho fundamental en el trabajo infantil de los estudiantes	53
Figura 7. Adquirir conocimientos en el trabajo infantil de los estudiantes.....	55
Figura 8. Calidad de vida en el trabajo infantil de los estudiantes.....	56
Figura 9. Trabajo infantil en estudiantes.....	58
Figura 10. Derecho a la educación en los estudiantes.....	59

RESUMEN

Con el presente trabajo de Investigación, titulado: El Trabajo Infantil y el Derecho a la Educación en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada los Palos, Tacna – 2021, se pretende determinar la influencia entre el trabajo infantil y el derecho a la educación en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos.

El presente estudio, tiene un nivel de investigación descriptiva correlacional (Supo, 2017). Ya que busca determinar la relación existente entre las dos variables cualitativas. La muestra estuvo constituida por 141 estudiantes del cuarto de primaria hasta tercero de secundaria, quienes respondieron dos cuestionarios validados por juicio de expertos y alfa de Cronbach ($\alpha > 0,700$). Se utilizó el paquete estadístico SPSS – 26 y se realizaron análisis de estadística descriptiva e inferencial. Los resultados muestran que el trabajo infantil influye significativamente en el derecho a la educación ($\text{Sig.} < 0.05$); así también influyen las dimensiones Desarrollo personal, Riesgos y Bienestar.

Se concluye que el trabajo infantil y el derecho a la educación son factores muy influyentes en la calidad educativa de los estudiantes.

PALABRAS CLAVES: Trabajo infantil, derecho, educación, desarrollo personal, riesgo, bienestar.

ABSTRACT

With the present research work, entitled: Child Labor and the Right to Education in the students of the Alfonso Ugarte Educational Institution of La Yarada los Palos, Tacna - 2021, it is intended to determine the influence between child labor and the right to education in the students of the Alfonso Ugarte Educational Institution of La Yarada Los Palos.

The present study has a correlational descriptive research level (Supo, 2017). Since it seeks to determine the relationship between the two qualitative variables. The sample consisted of 141 students from the fourth year of primary school to the third year of secondary school, who answered two questionnaires validated by expert judgment and Cronbach's alpha ($\alpha > 0.700$). The statistical package SPSS - 26 was used and descriptive and inferential statistical analyzes were performed. The results show that child labor significantly influences the right to education ($\text{Sig.} < 0.05$); thus, the dimensions Personal development, Risks and Well-being also have an influence.

It is concluded that child labor and the right to education are very influential factors in the educational quality of students.

Key words: Child labor, law, education, personal development, risk, welfare.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación surge por la observación, estadística de la institución educativa de las diferentes evaluaciones, de las entrevistas con estudiantes y padres de familia donde se observa que en su mayoría los estudiantes trabajan debido a factores exógenos y endógenos de su realidad y el poco compromiso de sus progenitores por brindarles las necesidades básicas para su desarrollo integral y ser en un futuro, jóvenes con oficios o profesionales para el desarrollo del distrito de La Yarada Los Palos; se pretende sensibilizar a la comunidad educativa sobre la reducción o eliminación del trabajo infantil, en alianza con autoridades de la comunidad para que sus progenitores provean sus necesidades básicas para que logren su desarrollo integral. La presente tesis, se ha estructurado de la siguiente manera:

En el Capítulo I, se encuentran los datos generales del proyecto, en el Capítulo II, se ha desarrollado y analizado la situación problemática, seguidamente se han formulado las preguntas, otorgándose sus límites necesarios, con su respectiva justificación, y por último se han formulado los objetivos, tanto general como específicos, de acuerdo a las normas de investigación.

En el Capítulo III, presenta el marco teórico, dentro del cual se hace mención y explicación de los antecedentes, bases teóricas, como también marco conceptual, los cuales están estrechamente relacionados a las variables del trabajo de investigación.

En el Capítulo IV, hace mención a la metodología usada para el desarrollo de la presente investigación, en ella se encuentra el tipo y diseño de investigación, la población, la muestra; así como también las técnicas e instrumentos que se han usado para recopilar la información.

En el Capítulo V, se da a conocer en forma específica y detallada los resultados de la investigación, asimismo, se presenta el análisis e interpretación de los resultados, los cuales están representados en tablas y gráficos. Finalmente, en el Capítulo VI, se da a conocer las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

Los esfuerzos realizados en las dos últimas décadas, comprendidos entre los años 2000 al 2017, logró reducir el número de infantes en disposición de trabajo infantil en América y el Caribe, de 20 millones a 10,4 millones, siendo un avance relevante, a la vez un gran desafío y eliminación hasta el último quinquenio.

La Iniciativa de América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil, ha reunido la colaboración entre naciones, con el apoyo de

30 países de la región, conjuntamente con organizaciones de empleadores y trabajadores, teniendo como meta, llegar a unos 8,7 en la nueva agenda del 2030.

El programa internacional para la erradicación del trabajo infantil (IPEC) de la OIT, cuyo meta es asistir técnicamente y asesorar a las naciones, con el fin de elaborar y ejecutar políticas efectivas destinadas a reducir sistemáticamente el trabajo infantil; ha orientado en lo referente a leyes que tiendan a la aplicación y ejecución de los acuerdos elementales del Organismo Internacional del Trabajo, numerales 138 y 182, en lo que respecta a la edad mínima (OIT, 2017). En la explicación de la OIT, en lo referente a los derechos básicos en cuanto a la faena, “Las naciones que integran tienen el deber de acatar, promocionar y efectivizar la derogación de las faenas infantiles, si no hay confirmado dicho Convenio”

Según la estadística de la OIT, en la región América Latina existen 1,2 millones de personas sometidos a trabajos forzosos, destacando que los países de

Brasil, el estado pluricultural de Bolivia, Paraguay y Perú, vienen ejecutando estrategias para eliminar progresivamente el trabajo forzoso.

En la última evaluación, sobre el avance de eliminación de toda forma de trabajo infantil, se estima un estudio por la Pandemia del COVID-19 y la crisis económica, a casi un quinquenio después de la última Conferencia Mundial sobre el Trabajo Infantil, celebrada en Argentina, y a cuatro años de conseguir el propósito de 8,7 de los objetivos de desarrollo sostenible, que instan a poner fin al trabajo infantil, de aquí al 2025.

La encuesta especializada del organismo responsable Instituto Nacional de Estadística e Informática — INEI, sobre el trabajo infantil en el 2015, ha demostrado datos estadísticos relevantes: La población entre 5 y 17 años que trabajan es el 16.8%; es decir 1'244'100 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cien) niños y adolescentes, ejecutan trabajos peligrosos. El 1.5% de menores están en un trabajo forzoso y el 5.3% ejecutan actividades domésticas, aproximadamente 22 horas semanales; demostrándose un rendimiento en los estudiantes. El motivo que los lleva a trabajar es por la necesidad de apoyar solidariamente a sus progenitores y contribuir con el ingreso familiar y, a su vez, lograr el desenvolvimiento de habilidades que puedan asegurarle un trabajo futuro.

Según el Art. 32: De la convención sobre los derechos del niño, se sabe que: “Los países aceptan los derechos del niño que deben estar protegidos, contra todo tipo de aprovechamiento lucrativo y contra cumplimiento de cualquier ocupación que pueda atentar contra su desarrollo” y en su inciso 2: “Los países integrantes, deben gestionar políticas en sus diferentes órganos institucionales para asegurar la efectividad del artículo”. Teniendo en cuenta y considerando la segunda encuesta especializada de trabajo infantil del INEI, los efebos que realizan faenas por encima de 50 horas a la semana, se puede estimar que por causas obvias como trabajo de riesgo ya que atenta contra su desarrollo. (Diario Correo, 2019)

Los menores realizan actividades riesgosas, como mendigar limosnas, la venta de golosinas, la limpieza de los parabrisas de los vehículos motores, estibadores en los mercados, labores de pesca, entre otras, observando que existe mayor repercusión de estas faenas infantiles en las zonas urbanas (La República, 2019).

En nuestro país, se ha hecho una costumbre el trabajo infantil, estando

promovido por algunos sectores, ya sea por cultura o costumbres, las actividades que ponen en peligro a los menores, llegando en algunos casos a limitar sus derechos fundamentales. Más del 50 % se ubican en la zona agrícola. Esto debido a la cosmovisión andina que tienen las culturas originarias, quienes consideran que la faena agrícola es importante porque de ello depende su supervivencia. Mientras, el estudio pasa a un segundoplano por su forma de pensar de los padres, por sus culturas y creencias. Lo cual, ocasiona problemas ligados a la pobreza, analfabetismo y otros. Asimismo, observamos que, por falta de información los padres, caen en el error de permitir que sus menores hijos, prioricen las labores agrícolas, antes que sus estudios. Siendo la edad de 14 años para realizar diferentes actividades laborales en el Perú. Pero es usual, encontrar niños menores del régimen establecido, por diferentes razones: pobreza, hambre, explotación por los padres, quienes lo obligan a estar inmiscuidos en el trabajo.

Nuestra región no es ajena a esta realidad, un porcentaje considerable de niños, trabajan para apoyarse con sus gastos y gustos que requieren, como adquirir útiles escolares, aseo personal, uniformes y otros. Ocasionando la llegada tarde o inasistencia a las instituciones educativas, acarreando consecuencias deficientes en el desempeño escolar, la permanencia en el grado o por último el abandono del mismo.

En el distrito de La Yarada Los Palos, existen 12 Instituciones Educativas. Se observa un porcentaje mayor de los estudiantes que trabajan en labores agrícolas de diferente índole, como es, desde el manejo de un tractor, fumigación sin el equipo necesario, arrancar la mala yerba, recojo y traslado de productos que cosechan. Aduciendo que trabajan para comprar sus útiles escolares, uniformes y necesidades propias de los niños y púberes, asumiendo el rol que les corresponde a sus progenitores, quienes aducen que sus hijos deben ayudarlos. Con la anuencia de sus progenitores, los educandos no asisten a sus instituciones educativas, hasta por una semana.

En otras ocasiones los padres, se llevan a sus hijos a las cosechas en la ciudad de Puno, aduciendo que necesitan su apoyo, generándoles un ahorro al no pagarles por su labor, siendo responsabilidades que no les corresponde. Estos estudiantes en consecuencia, tienen un bajo rendimiento académico, porque les es complicado ponerse al día, debido a que existe una secuencia de los Campos Temáticos

programados diariamente. Por lo tanto, estos menores llegan a sus clases diarias, agotadas y cansadas, por las actividades realizadas de regadío de plantas que se dan porturnos en las primeras horas del día. Se consideró a la población de la Institución Educativa “Alfonso Ugarte”, de La Yarada Los Palos donde se aplicará la investigación, con el fin de sensibilizar a la comunidad, para que se cambie el trabajo infantil y se priorice el estudio y lograr un desarrollo integral para los menores y la comunidad.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera el trabajo infantil influye el derecho a la educación en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021?

1.2.2. Problemas específicos

- a. ¿De qué manera el desarrollo personal influye en el derecho fundamental a los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos Tacna -2021?
- b. ¿Cómo los riesgos influyen en la calidad de vida en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021?
- c. ¿Cómo el bienestar influye en la adquisición de conocimientos de los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021?

1.3. Objetivo de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la influencia del trabajo infantil y en el derecho a la educación en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- a. Determinar la influencia del desarrollo personal en el derecho fundamental a la educación en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos Tacna – 2021.
- b. Determinar la influencia de los riesgos en la calidad de vida en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna – 2021.
- c. Determinar la influencia del bienestar en la adquisición de conocimientos en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna – 2021.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

El presente trabajo de investigación es conveniente porque describe la situación real de los infantes, que según estadísticas es alta la tasa de estudiantes que trabajan afectando su derecho a la educación y por ende a su desarrollo integral.

La Constitución Política del Perú, promulgada en el año 1993, contempla a la educación como un derecho fundamental. Según las normas del MINEDU, es obligatoria la Educación Básica Regular. Siendo de relevancia jurídica, porque el país ha realizado grandes esfuerzos por eliminar el trabajo infantil, siendo estos casi en vano por las costumbres y características que tiene la población, ya que los infantes son la mano de obra barata para realizar diferentes tipos de actividades y apoyar en la economía de la familia.

Se establecen implicancias prácticas, ya que en su mayoría son estudiantes con deficiente aprovechamiento académico, desconociendo por parte de la comunidad educativa la vulneración del derecho a la educación. Donde se ven obligados a compartir sus estudios con el trabajo o desertar, afectando el desarrollo biológico-psicológico- social, ocasionando la baja autoestima, deficiente desarrollo personal, privándoles de su infancia su potencial y dignidad. Exponiendo en algunos casos, la salud y hasta su vida, dependiendo el tipo de trabajo que ellos realizan, debido a las circunstancias de su contexto.

El presente estudio tiene valor teórico, pues tiene la finalidad de que se

conozcan que, la educación es un derecho fundamental y que están atentando contra el desarrollo integral de sus hijos y de la sociedad, ya que dicho derecho está amparado en leyes nacionales y convenios internacionales.

La utilidad metodológica cuya meta es sensibilizar a la comunidad rural de La Yarada Los Palos para que prioricen sus estudios los adolescentes y que sea la primera región libre de trabajo infantil.

1.5. Variables operacionales

1.5.1. Variable uno: trabajo infantil

Para Aguilar (2012) el trabajo infantil es todo aquel que quita a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y es contraproducente para su desarrollo físico y psicológico e interfiere con su escolarización, puesto que les priva de la posibilidad de asistir a clases, les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado que consume mucho tiempo.

1.5.2. Variable dos: derecho a la educación

La educación es un derecho primordial de la persona y de la colectividad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo. (Ley General de Educación, 2003)

1.5.3. Operacionalización de las variables

a. Operacionalización de la variable Trabajo infantil

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Escala
Trabajo Infantil	Es aquella actividad laboral o económica, que es desempeñado por menores de 15 años de edad, que independiente de su condición laboral asalariado, se involucra en la producción, comercialización y/o mantención familiar y que Implica el desarrollo de actividades peligrosas, que afecten su salud, desarrollo físico, moral, psicológico, social y personal, obstaculizando además su rendimiento académico, así como el acceso y permanencia en la educación (Aguilar. 2012)	Desarrollo personal Riesgo Bienestar Económico	Introspección Identidad Talento y habilidades Condiciones laborales • Seguridad y salud en el trabajo • Desarrollo infantil • Satisfacción personal • Estilo de vida • Éxito	Ordinal

a. Operacionalización de la variable Derecho a la educación

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Escala
Derecho a la Educación	Derecho fundamental de la persona humana y de la sociedad, por lo que el Estado tiene el deber de asegurar el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. Asimismo, la	Derecho Fundamental Adquirir Conocimientos Calidad de vida	Interés superior del niño Inalienabilidad Dignidad humana Adquisición de información • Desarrollo cognitivo • Comprensión de la realidad • Desarrollo infantil • Factores económicos • Factores sociales	Ordinal

<p>sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo. (Ley General de Educación, 2003</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad educativa •
---	--

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

- Ho: El trabajo infantil no influye significativamente en el derecho a la educación en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.
- H1: El trabajo infantil influye significativamente en el derecho a la educación en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.

1.6.2. Hipótesis específicas

- Ho: El desarrollo personal no influye significativamente en el derecho fundamental a la educación en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.
- H1: El desarrollo personal influye significativamente en el derecho fundamental a la educación en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.
- Ho: Los riesgos no influyen significativamente a la calidad de vida en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.
- H1: Los riesgos influyen significativamente a la calidad de vida en los

estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.

- Ho: El bienestar no influye significativamente en la adquisición de conocimientos en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.
- H1: El bienestar influye significativamente en la adquisición de conocimientos en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Los antecedentes internacionales, nacionales y regionales utilizados en el presente estudio de investigación son aquellos que están relacionados con las variables antes detalladas y se describen a continuación.

2.1.1. Internacional

Benítez y Díaz (2017), en su trabajo de investigación titulado: El trabajo infantil: Revisión de investigaciones desarrolladas en América latina, concluyen que la mayoría de autores revisados concuerdan y aseveran que la escasez de relación estrecha y, asimismo, es factor determinante que produce que los niños y adolescentes trabajen, por diferentes motivos como son los ingresos familiares suficientes para cubrir necesidades básicas del hogar como salud, nutrición educación, etc., por desempleo, costo de vida alto, limitado acceso a servicios públicos y créditos bancarios; ocasionando todo esto un perjuicio social. Las investigaciones también enfatizan que la educación es, asimismo, causa determinante en la decisión de los niños de acudir a la escuela o a trabajar, sobresaliendo como otros factores principales: la falta de oportunidades, acceso y cupo a las entidades educativas, costos de transporte, disponibilidad de materiales, desempeño académico, horas dedicadas al estudio, entre otros.

Lizondo (2018), en su trabajo de investigación titulado: Entre el trabajo

infantil y el rezago escolar la construcción de la niñez y procesos educativos en los distritos 5 y 7 de la ciudad de El Alto — Bolivia, resalta que los niños con rezago escolar, presentan conducta de aislamiento, nerviosismo, cambio de humor bruscos, agresiones a sus compañeros e interrumpen en clases; por lo que estos niños necesitan estrategias de desarrollo emocional y trabajo en el aula. Otra de las características apreciadas, es que los niños con rezago escolar, no cumplen con sus tareas, ven muchas horas de televisión, no realizan actividades físicas y culturales fuera del horario de clase, tienen una relación de desconfianza con sus padres y difícilmente trabajan en grupos. Además, concluye que para superar estos obstáculos, los niños requieren apoyo emocional y poder manejar las situaciones que se van presentando, buscando no afectar la relación con los compañeros en el aula, para mejorar, de este modo, su aprendizaje.

Rodríguez (2019), en su trabajo de investigación titulado: Trabajo infantil en México 2007 — 2017, concluye que el trabajo infantil es un fenómeno social que tiene mayor incidencia en los últimos años de la infancia, puesto que desde los 14 a los 17 años se encuentra la mayor proporción de niños en esta situación. En el contexto de este estudio, más de la mitad de los niños en situación de trabajo infantil asistió a la escuela, sin embargo, una proporción importante se dedicó sólo a trabajar; asimismo, si bien la mayoría de los niños y niñas en situación de trabajadores, lo hicieron de forma subordinada y remunerada, siendo la población infantil ocupada femenina la que se halla mayormente en esta situación. De este modo, se asevera que las consecuencias para el niño o niña que trabaja no son inmediatas, ya que, al interrumpir su educación, limita sus oportunidades de desarrollo, reflejándose en su vida adulta, mediante el ingreso a empleos poco calificados y con bajos salarios.

Miranda (2020), en su trabajo denominado: Trabajo infantil doméstico y violencias en la ciudad de Tapachula, Chiapas 2017-2018, México, tiene como intención precisar las violencias que se observan contra las niñas y adolescentes empleadas domésticas en la ciudad de Chiapas. Donde se evidencia el racismo relacionado a sus rasgos étnicos y a su situación migratoria. La metodología aplicada es cualitativa, donde se utiliza entrevistas semi estructuradas a las niñas y adolescentes en condiciones de inmigración y originarios de Guatemala que laboran

como empleadas domésticas en domicilios de terceros. Entre sus conclusiones se evidencian el racismo, la xenofobia y el adultismo donde sobreviven en un territorio diferencial de su origen sin el amparo social frente a los abusos y violencia de diferente tipo, y con bajo salario.

2.1.2. Nacional

Berru (2016), en su trabajo de investigación titulado: Trabajo infantil y rendimiento académico en los estudiantes del quinto y sexto grado de primaria de la institución educativa Multigrado N° 00878 — Tamboyacu de Rioja, 2013, obtuvo como resultado que el mayor número de los estudiantes sujetos de análisis, estudiaban y también trabajaban, por lo que su rendimiento académico se veía afectado; siendo evidente la responsabilidad que recae en los padres, para que los niños no asistan a estudiar y, por el contrario, prefieran laborar. Además, tal como se concluye en este trabajo, se debe tener en cuenta muchas otras variables externas al sujeto que afectan en el rendimiento académico del menor, como son: la calidad del servicio educativo, el ambiente académico, el entorno familiar y amical; así como las mudables emocionales o intrínsecas, como es la posición hacia las materias de estudio, la personalidad, la inteligencia, el autoconocimiento de sí mismo y las motivaciones. Por lo tanto, el interés académico del niño o adolescente va a depender de su situación material, social y de la consciencia de su autoaprendizaje.

De la Cruz y Gonzales (2017), en su investigación titulada: Calidad de vida en niños y niñas que trabajan en la localidad de Huancavelica, 2017, finaliza que tanto por ciento es decir (más del 50%) de niños que viven y trabajan en Huancavelica presentan calidad de vida de nivel medio a bajo, y sus necesidades básicas están insatisfechas. En cuanto a su bienestar emocional, la mayoría de niños trabajadores presentan cierta mesura entre las emociones, sentimientos y esperanzas. En consideración a su crecimiento individual, la mayoría sus competencias solo cumplen con la mitad de lo previsto señalando que es debido a las limitantes. Ignorando la necesidad de desarrollar en el campo educativo para lograr calidad de vida, por lo que no logran los estándares establecidos de competencias normadas, deduciendo que

se ven obligados a ejecutar acciones económicas, con el fin de suplir sus

necesidades básicas.

Cayo (2018), en su investigación titulada: A la escuela y ¿también a trabajar? Determinantes del trabajo infantil de los niños que asisten a las escuelas, se determina que debido al nivel instructivo de los padres y el contexto geográfico en que viven, influyen negativamente en la responsabilidad que tienen hacia los menores para que reciban una educación básica regular, permitiendo que los niños realicen actividades económicas para contribuir con las necesidades básicas del hogar. De este modo, el autor concluye que, es de mucha importancia la educación, ocupación y responsabilidad de los progenitores, para poder erradicar toda forma de trabajo infantil y así los menores podrían aprovechar su tiempo desarrollando sus habilidades en sus horas de clases.

Samamé (2019), en su trabajo de investigación titulado: Factores que determinan la explotación infantil y la vulneración de los derechos del niño, niña y adolescentes conforme los expedientes tramitados ante la DEMUNA- Tarapoto durante los años 2013 a junio 2014, concluye que el tema de la aprovechamiento infantil y la infracción de los derechos de los niños se ve determinado por un factor social, que se configura con la inacción de la sociedad para evidenciar y denunciar este tipo de actos, existiendo muy poca coordinación y apoyo entre los Gobiernos Regionales y las DEMUNAS; y, asimismo, un factor económico, ya que normalmente si la familia está sumergida en la pobreza, los miembros menores de la misma se sienten presionados a generar ingresos mediante el trabajo, convirtiéndose, muchas veces, en los únicos proveedores familiares. De igual forma, se señala

que está presente un factor psicológico, que tiene relación con los malos tratos que recibe el niño o adolescente, que constantemente son manipulados, humillados o tratados de forma inadecuada por parte de sus propios padres o apoderados, con el objetivo de que salgan a cumplir responsabilidades que les competen a ellos; de esta forma, se va generando en el menor, cierta antipatía hacia la sociedad y el entorno familiar. Esta explotación, en su mayoría, se presenta en la modalidad de trabajo infantil, siendo la afectación de los derechos a la salud y la educación, la más frecuentemente relacionada a este tema.

Laveriano (2020), en su trabajo de investigación titulado: La violencia

familiar como factor generante del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco 2016 — 2018, concluye que el trabajo infantil es una acción ilícita que, en cierta medida, viene siendo tolerada y permitida por las entidades dedicadas a la protección al niño y adolescente, hecho que colisiona con el espíritu de las normas de los Derechos del Niño en nuestro país. De igual forma, se hace evidente, que el control y vigilancia del cumplimiento de estas leyes no es efectivo y, a ello, se suma una actuación despreocupada de la Fiscalía de Familia y la pasiva permisibilidad de parte de la población en general. Siendo así, se ha logrado apreciar que las instituciones de protección al menor no vienen contribuyendo de forma significativa en la prevención y reducción del trabajo infantil, existiendo una obvia discordancia con las políticas de carácter preventivo y protector en beneficio de los menores, por parte de los organismos en los que recae dicha responsabilidad.

Pacheco (2020), en su trabajo de investigación titulado: La erradicación del trabajo infantil mediante la implementación de políticas públicas, concluye que el trabajo en infantes es un tema que se halla directamente vinculado con la pobreza, puesto que constituye tanto causa, como consecuencia; caracterizándose por el mínimo interés y pretensiones académicas. Asimismo, señala que la pérdida de la etapa escolar se origina por el trabajo infantil, el mismo que viene a ser consecuencia de la escasez de recursos; produciéndose, finalmente mayor pobreza. Por ello, pone en relieve la importancia del diseño de políticas sociales que garanticen justicia y equidad de oportunidades.

Bocanegra (2021), en su trabajo de investigación titulado: Gestión institucional para la participación de padres de familia en el desarrollo integral del estudiante: Caso de escuelas unidocentes, tuvo por objetivo establecer los lineamientos de gestión institucional para promover la participación de los padres de familia en el desarrollo integral del estudiante; además, se concluye que, la participación de los padres de familia en el aspecto académico, se ve limitada por la falta de conocimiento y soporte tecnológico; acentuándose con la ausencia de los docentes (dada la coyuntura pandémica); en el aspecto salud, se ve limitada por las deficiencias socioemocionales de los padres de familia; en el aspecto ético o moral, los padres están más implicados, dada la factibilidad de manejo, como un aspecto de hábito de crianza. El factor socioeconómico se correlaciona con el factor social;

donde cada uno se constituye en causal del otro; el económico como base para generar capital social, y este a su vez, para disponer de las oportunidades de crecimiento económico; por consiguiente, alcanzar un mayor nivel cultural. A fin de fortalecer el aspecto socioemocional, como aspecto clave de la participación de los padres de familia, la autora recomienda realizar talleres o escuelas de padres bajo un enfoque de constelaciones familiares, que fortalezcan las relaciones entre sus miembros.

2.1.3. Regional

Mamani (2016), en su trabajo de investigación titulado: La violencia familiar y su incidencia en el rendimiento escolar en niños de 4 y 5 años en instituciones del nivel inicial del C.P.M. La Natividad - Tacna 2016, llegó a establecer la relación e influencia de la violencia familiar en el rendimiento académico de los niños materia de estudio, llegándose a concluir que el rendimiento escolar de los menores de edad se puede ver perjudicado por la vivencia violenta dentro del ambiente familiar, afectando además el interés por cumplir con las obligaciones académicas, su conducta e interacción con su entorno social. Por ello, la investigadora recomienda un trabajo coordinado e interinstitucional que nazca desde el MINEDU para planificar acciones a nivel estatal de intervenciones en educación y salud en beneficio de dichos niños.

Centeno y Huamani (2016), en su trabajo de investigación titulado: Condiciones socio-laborales y su influencia en el rendimiento escolar de los niños y niñas trabajadores en la calle del Programa Yachay, cercado- Arequipa 2016, advierte la deficiencia del rendimiento académico de los niños(as) que trabajan en las calles, porque desaprueban o repiten el año escolar, por realizar actividades de trabajos diversos, debido a que no cuentan con el apoyo de sus progenitores. En relación al rendimiento y a los resultados obtenidos en el proceso de aprendizaje, los autores concluyen que, la actividad laboral desempeñada por los menores de edad genera agotamiento, disminución de la concentración, repitencia y deserción escolar, más aún si a ello le adicionamos un entorno familiar disfuncional donde está presente la violencia psicológica y/o física. El Programa Nacional Yachay, tiene como objeto el reponer los derechos de los niños, niñas y púberes que se

encuentran abandono material y moral, para que así logren un desarrollo sostenible.

Condori (2018), en su trabajo de investigación titulado: Trabajo infantil y su influencia en los logros de aprendizaje en el Área de Comunicación de los estudiantes del 4° grado I.E.S Gran Unidad Escolar José Antonio Encinas Juliaca —2017, concluye que los tipos de trabajo desempeñados por los estudiantes influyen en sus logros académicos en el Área de Comunicación, siendo que más del 60% presentan un logro de aprendizaje en proceso. Los menores dejan de asistir a las instituciones educativas para cumplir un rol propio de los adultos, buscando el incremento de los ingresos económicos familiares mediante actividades, por ejemplo, de comercio. Finalmente, de la población materia de estudio, se tiene que un grupo labora de 3 a 4 horas diarias y el otro, más de 5 horas, por lo que se podría afirmar que están dentro de lo permitido legalmente por su edad, sin embargo, igualmente se sigue afectando el proceso de aprendizaje, puesto que le dan mayor prioridad al trabajo, sobre el tiempo necesario para estudiar, originándose pérdida de oportunidades y de adquisición constante de conocimientos.

Peña (2019), en su trabajo de investigación titulado: Condiciones socio laborales y su influencia en la autoestima de los niños y adolescentes de 8 a 17 años del Servicio Educadores de la Calle del INABIF, sede Andrés Avelino Cáceres del distrito José Luis Bustamante y Rivero, Arequipa-2019, ponen en relieve la afectación de la autoestima de los niños y los adolescentes que, en su mayoría, empezaron a trabajar desde los 6 a 11 años. De esta forma, la influencia negativa de las condiciones sociales y laborales, trae como consecuencia niveles muy bajos de autoestima, que incluye sentimientos de inferioridad y desprecio hacia su ser, desesperanza y desconfianza en sí mismo y en sus posibilidades. Además, los resultados obtenidos señalan que la motivación más recurrente (60%) de los niños y/o adolescentes para trabajar, es para ayudar económicamente a sus familias.

Begazo (2021), en su trabajo de investigación titulado: Influencia del trabajo infantil y adolescente, en la escolaridad de los alumnos de los Centros de Educación Básica Alternativa de Moquegua — 2018, señala en sus conclusiones la influencia negativa de su formación de los estudiantes de los CEBA de Moquegua — 2018. Siendo así, el investigador recomienda instrumentos de verificación entorno a la ilegalidad del trabajo en infantes, así como la observancia de las situaciones

elementales requeridas para que dicho trabajo resulte compatible con la vida escolar; por ello, además, sugiere la modificación de las características del sistema educativo, para que éste sea acorde a las establecidas por la OIT, permitiendo que el trabajador menor de edad pueda acceder a la educación y, como consecuencia futura, a trabajos dignos. Por otro lado, pone en relieve la importancia del trabajo articulado entre la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, teniendo en cuenta que en muchos casos los menores trabajadores están en disposición de desamparo, situación que los lleva a priorizar el trabajo sobre la educación.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Trabajo infantil

2.2.1.1. Aproximación histórica

Históricamente, el trabajo infantil es una práctica aceptada en la mayoría de las sociedades; sin embargo, el tipo de labor realizado y las modalidades de empleo han ido variando, en atención al contexto social y temporal. El trabajo dentro de la estructura familiar se daba en gran magnitud y no necesariamente se le asignaba una connotación prohibitiva; por otro lado, las labores fuera de dicha estructura, en su mayoría mal remuneradas o en condiciones de esclavitud, siendo una forma de aprovechamiento. Esta clase de trabajo, en menor o mayor proporción en cada sociedad, ya sea reglamentado o no y bajo mejores o peores condiciones de trabajo, ha existido desde la Cultura Mesopotámica, pasando por la gran industrialización, hasta la actualidad.

Esta revolución se extendió por el viejo continente y trasladó a que grandes conglomerados de niños para que realicen extensas faenas en fábricas y minas y en situación extrema.

Asimismo, en la revolución industrial en América, los niños realizaban labores como venta en las calles, trabajos en grandes industrias de algodón, en minas, fábricas y en el campo, desde temprana edad. La luz se empezó a deslumbrar con la Convención Nacional de Sindicatos Comerciales del año 1836,

primario órgano legal que establecía la edad mínima para los trabajadores en fábricas.

De forma oportuna, las terribles circunstancias en las que tantos menores eran obligados a trabajar, impulsaron reformas sociales y la reglamentación del trabajo. En Europa y América del Norte, el trabajo infantil empieza a disminuir conforme crecen los movimientos laborales y reformistas, las normas laborales mejoraron y las necesidades de los empleadores cambiaron. Al final del siglo, los sindicatos jugaron un rol importante en los movimientos sociales que se dieron en Europa y Estados Unidos, exigiendo la abolición del trabajo infantil y su prohibición por la legislación. (OIT, 2019).

En esta época, se aceleró la iniciativa a favor de la educación obligatoria, lo cual se impulsó con la reforma social y por la necesidad de trabajadores más calificados; es así como el trabajo infantil pasó a ser incompatible con el acceso a la educación. Asimismo, otro factor que ayudó fue el progreso económico de las familias, puesto que existía una menor necesidad de depender del trabajo de los niños (OIT, 1997).

En adelante, la mayoría de los países europeos y americanos habrían adoptado una legislación que abarcaría el trabajo industrial realizado por niños, estableciendo una edad mínima de admisión al empleo, así como las horas máximas de trabajo permitidas.

Lamentablemente, al día de hoy, no se puede decir que este fenómeno esté ausente, ya que son conocidos, por ejemplo, los casos de menores artesanos de alfombras y los menores que realizan faenas en las minas ilegales, cuya labor no solo constituye trabajo infantil, sino también explotación y esclavitud.

2.2.1.2. Definición de trabajo infantil

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2019), describe al trabajo infantil como un tema global de derechos humanos y laborales, cuyo alcance afecta a todos, limitando a los niños y adolescentes, en su dignidad humana, siendo dañino para su normal desarrollo físico, moral y psicológico, debido al difícil acceso a una educación de calidad y la pérdida de la posibilidad de crecer protegidos y seguros.

En ese contexto, la definición alcanzada por la Organización Internacional del Trabajo apunta a que el trabajo infantil incluye actividades que son nocivas para los menores y pueden dividirse en aquellas realizadas por menores cuya edad está por debajo de la mínima establecida en las normas internacionales y nacionales; y aquellas llevadas a cabo en situaciones de peligro para la salud, la moralidad y la integridad del menor trabajador (OIT, 2012).

El trabajo infantil está prohibido según la ley, pero en la sociedad esto no es visible porque los niños trabajan desde una edad temprana, primero como juego y después como una obligación para apoyar en la economía del hogar, ya que de alguna manera ellos cubren sus gastos; evidenciándose que el grado de cultura y la pobreza en las familias está íntimamente relacionado. Para erradicarse, es necesario promover políticas de desarrollo económico y social que involucren a las familias en trabajos decentes para los adultos y jóvenes en edad legal para trabajar.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2012), sobre la base conceptual la normativa internacional, define el trabajo infantil que debe ser objeto de prevención o erradicación a:

Aquel en que los menores están ocupados en la producción económica, a pesar de tener menos de la edad mínima permitida conforme a la legislación nacional e internacional.

El trabajo desarrollado por adolescentes con la edad mínima permitida, pero dicha producción económica incluye actividades peligrosas que ponen en riesgo su salud, seguridad y/o su desarrollo moral.

2.2.1.3. Formas de trabajo infantil

El término “trabajo infantil” ha sido abordado por distintas aristas originados por la gran diversidad de estatutos legales e internacionales, así como habilidades y valoraciones culturales, en algunos casos, discordantes entre sí. En el contexto de los Convenios de la OIT, es las faenas que realizan las niños, niñas o púberes, cuya edad está por debajo de la mínima requerida para el correcto desempeño de dicha faena.

Conforme a Word Visión Perú (2013), esta ambigüedad se agrava cuando la OIT desarrolla las «peores formas de trabajo infantil», como ocurre con el

acuerdo 182, donde se señala que dicha denominación incluye las actividades de venta y trata de niños, producción y comercialización de drogas, realización y distribución de pornografía infantil, reclutamiento para conflictos bélicos, prostitución, sicariato y otras actividades ilícitas. En este campo se ubica también el denominado «trabajo peligroso», que si bien es legal para un grupo de la población, por hallarse regulado por ley, endicho grupo no están incluidos los niños ni los adolescentes.

Ante esta diversidad de situaciones, Rodríguez y Vargas (2008) proponen el término de “trabajo por abolir”, logrando plasmar, en un cuadro con áreas sombreadas (donde la gravedad de las actividades está marcada por la intensidad del color), los tipos de trabajos que considera deben ser prohibidos para ser realizadas por niños o adolescentes.

Figura 1.

Principales conceptos en las normas de la OIT

Principales conceptos en las normas de la OIT que sustentan la definición del «Trabajo por abolir»				
EDAD	14 - 17 años			
	12 - 13 años			
	5 - 11 años			
		Trabajo ligero	Trabajo no peligroso	Trabajo peligroso
		Trabajo infantil no peligroso		Incuestionables peores formas de trabajo infantil
				Peores formas de trabajo infantil
 Trabajos por abolir (La intensidad del color marca la gravedad del tipo de actividad).				

Nota. El gráfico presenta los tipos de trabajos que deben ser prohibidos para ser realizados por niños o adolescentes, donde la gravedad de las actividades está marcada por la intensidad del color. Tomado de Trabajo infantil en el Perú: Magnitud y perfiles vulnerables. Informe Nacional 2007-2008, por Rodríguez y Vargas, 2008, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).

2.2.1.4. Consecuencias del trabajo infantil

Tal como se desprende en su definición, el trabajo infantil origina consecuencias negativas para la vida de los niños y adolescentes, afectando los principales derechos fundamentales:

A la educación

La Defensoría del Pueblo (2014) hace énfasis en la dificultad que representa el tiempo que invierte el menor de edad en realizar acciones de ocupación, para que pueda acudir a los colegios o, en su defecto, para que tenga el mismo rendimiento que tienen aquellos niños y adolescentes que se dedican de manera exclusiva a las labores académicas.

Ahora bien, en el campo de la doctrina y la jurisprudencia, se sostiene que la erradicación del trabajo infantil en el mundo requiere necesariamente del mejoramiento de la oferta educativa, de modo que se logre el desarrollo personal y de acceso a oportunidades, así como, consecuentemente, el crecimiento de las naciones.

A la salud

Las diferencias biológicas que existen entre los menores de edad y los adultos, hacen evidente que los primeros enfrentan mayores riesgos a la salud al desempeñar ciertas actividades laborales (Warshaw, 2012).

A la integridad y normal desarrollo

Si bien los efectos del trabajo infantil no pueden apreciarse en toda su magnitud en determinado momento, debe tener en cuenta que, lamentablemente, es aún más nocivo en las etapas posteriores de la vida del niño o adolescente, porque impide su transición hacia oportunidades laborales decentes, condenándolos a permanecer en empleos de gran riesgo, mal remunerados y que los acercan más a la marginación y a la vulnerabilidad social (OIT, 2012).

2.2.1.5. El rol del estado frente al trabajo infantil

De lo analizado líneas arriba, se puede decir que, en atención a lo establecido en las normas internacionales, el trabajo desempeñado por niños y adolescentes menores de edad no se encuentra del todo proscrito, siendo necesario el Estado asuma un papel protector y vigilante, con la finalidad de que se pueda

verificar las condiciones de trabajo a las que están expuestos los menores, sancionando toda irregularidad que no cumpla con estas. Siendo así, el intérprete de la Constitución señaló que está permitido el trabajo llevado a cabo por personas de 12 años de edad, estando contemplado en nuestra legislación y siempre que esta actividad no implique poner en riesgo o peligro al niño, niña o adolescente trabajador (Tribunal Constitucional del Perú, 2011).

Por lo tanto, se tiene el deber de defender a la niñez y adolescencia a cargo de las naciones, se encuentra reconocida tanto en la legislación y jurisprudencia internacionales como nacionales, y que, en el caso de los menores de edad que desempeñan actividades económicas, se ha previsto una protección especial de carácter específico, el trabajo a temprana dificulta un adecuado desarrollo integral, así como el ejercicio de los derechos elementales de los menores de edad implicados, tales como su derecho a la enseñanza, a la salud y al esparcimiento, calidad de vida digna, entre otros.

2.2.2. Derecho a la educación

2.2.2.1. Aproximación conceptual

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, que se caracteriza por ser democrática, gratuita y obligatoria; es por ello que el Estado la asumirá como función inquebrantable y de interés e importancia en todos sus niveles y modalidades. Siendo así, se trata de un servicio público fundamentado en el respeto a las corrientes del entendimiento, con el objeto de estimular la creatividad del ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad tolerante. El Estado realiza una inversión prioritaria, por sugerencia de la ONU.

Toda persona, niño o adulto, tiene derecho a una educación de manera integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es la vía principal para que el ser humano desarrolle sus capacidades y habilidades, para que pueda participar en la sociedad de forma activa. Es por ello que existe una estrecha relación entre la lucha contra la pobreza y el acceso a la educación.

La educación permite llegar al conocimiento de los derechos básicos para el ejercicio de la ciudadanía y, por ende, a la consolidación de la democracia en una sociedad. Siendo así, es evidente que la defensa y promoción del derecho a la educación, permite la afectiva protección de otros derechos fundamentales, evidenciando el carácter indivisible e interrelacionar de los Derechos Humanos (UNESCO, 2005).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos hace énfasis en que la educación básica debe ser tanto libre como obligatoria. En este contexto, el derecho a la educación básica está dirigido y orientado a la alfabetización, a la adquisición de conocimientos básicos de aritmética, la preparación para el desenvolvimiento social, para el ejercicio de la ciudadanía y la inclusión en la actividad económica. Como puede apreciarse, este derecho permite dirigir a los derechos sociales hacia la acción, la elección, la autoayuda, la mutua ayuda y la participación social, política y económica.

2.2.2.2. La educación como derecho fundamental

La educación como derecho elemental supone un cambio drástico en el modo en que percibe la relación entre sujetos activos de la educación (especialmente niños/as y adolescentes) y el Estado — sujeto destinatario -. Esta mirada trae consigo adelantar hacia el estudio de la dinámica del adiestramiento desde un enfoque de derechos y ya no solo desde el lineamiento y la valoración de una política pública que puede o no desarrollarse, o quedar bajo un contenido discrecional del Estado.

La labor del Estado en la disposición de servicios elementales conlleva cumplimiento indispensable en la construcción de ciudadanía. Conforme este, la titularidad de los derechos de los habitantes, es decir, abocados al desarrollo de conformidad con el marco normativo de los derechos del hombre manifestados en normas tanto nacional e internacional.

Para mayor comprensión de este enfoque, es necesario entender cómo se relaciona este derecho con el Principio del Interés Superior del Niño. Al respecto, el artículo

3 de la Convención de las Naciones Unidas fundamenta este principio

señalando que este debe contar con primordial consideración, en todos los casos en que se requiera de la decisión u actuación de una autoridad jurisdiccional, administrativa, legislativa organismos públicos o privadas de amparo colectivo; configurándose así en un principio inspirador y rector de dichas actuaciones. Siendo así, se puede conceptualizar como un mecanismo legal que busca garantizar el confort del niño en el plano físico, social y psíquico; y que debería valer de dimensiones de medida para cuando otros intereses encajen en coincidencia (Zermatten, 2003)

Para Baeza (2001), la Convención sobre los derechos del niño destina este principio, pero ha sido el rol de la enseñanza determinar los parámetros de alcances de este. Define, el interés superior del niño es “el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la población del menor de edad y, en general, de sus derechos, que buscan su mayor bienestar” (p. 356).

La CDN y, de manera específica, el principio desarrollado, ponen en relieve la obligación del Estado de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de los niños y niñas, uno de los grupos más vulnerables de la sociedad. El principio del interés superior del niño implica el deber de proteger y privilegiar sus derechos, lo que ha originado una diversidad de posturas en la doctrina sobre su carácter absoluto, de prevalencia sobre todos los demás derechos.

Adicionalmente, y para visualizar el alcance de la concepción de la Educación como derecho fundamental, es necesario entender que, como tal, se caracteriza por ser inalienable, su protección, tiene una estrecha vinculación con la defensa de la dignidad humana.

Nogueira (2003), la fundamentación ética de los derechos fundamentales como derechos morales, tiene como objetivo explicar la doble vertiente ética y jurídica de los mismos, alejándose de la idea iusnaturalista ontológica, debido al hecho de que se insiste en su inalterabilidad e importancia y, a su vez, busca exigir su reconocimiento, protección y el acceso a garantías jurídicas plenas. Por tratarse de derechos inalienables e innegociables, se entiende que son prerrogativas incontingentes e inalterables de quien posee su titularidad y constituyen, asimismo, parámetros y límites insalvables ante la sociedad y el Estado.

Finalmente, para Pele (2015) respecto a la dignidad de la población, en la

actualidad se conciben dos definiciones complementarias: (a) Como valor de toda la humanidad, la dignidad es un valor inherente y absoluto; y (b) Como fundamento de los derechos humanos, ya que estos tienen su razón de ser en el desarrollo y la protección de la dignidad humana. Las dos dimensiones estudiadas por el autor admiten el entendimiento del paradigma de que a la dignidad se le atribuye un valor intrínseco que no depende de conducta alguna para ser adquirido y que justifica el desarrollo, consolidación y protección de los derechos fundamentales.

2.2.2.3. Factores que influyen en la educación

Existen diversos factores que influyen en la educación, siendo la motivación es uno de los más fundamentales en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Además, el aprendizaje dinámico supone la interrelación con el medio ambiente y las personas que se relacionan con el niño o niña, que puede darse en forma grupal o individual. Dichas interacciones provocan experiencias que modifican el comportamiento a futuro del menor; sin embargo, la conducta no es el único determinante de acontecimientos posteriores, sino que también se debe considerar a las limitaciones situacionales, los roles, entre otros.

Para Sarmiento (2007), una vez que el niño o niña va aprendiendo, desarrolla su capacidad de ejecutar modificaciones a través de una interacción dialéctica y, de esta forma, aprende más; así las actividades socializadas son positivas porque producen cambios cognitivos y conflictos que deben ser arreglados, debido a esto el grupo es tolerante aceptando los criterios de cada participante, el rendimiento académico y el aprendizaje compromete a factores en ambientes escolares y no escolares, que están vinculados entre ellos y forman parte de lo que se denomina comunidad educativa. En cuanto a estos entornos, es posible resumir e identificar los factores asociados.

2.2.2.4. Calidad educativa

En esta sección se pretende desarrollar variables propias y estrechamente relacionadas a la calidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje. En cuanto a la

adquisición de la información, implica la capacidad de búsqueda, extraer conjunto de datos, ya sea oral, escrito o de imágenes, con el fin de obtener un mensaje. Las estrategias de adquisición de información vienen a ser los procesos destinados a seleccionar y transformar esta información desde el registro sensorial hasta la Memoria a Corto Plazo (MCP); estas estrategias favorecen el control y definición de la atención y, también, optimizan los procesos de repetición a nivel profundo (Pizano, 2012).

Siendo así, Rafael (2007) expone que el desarrollo cognitivo de los niños se enfoca en los procedimientos intelectuales y en las conductas que emanan de estos procesos. El desarrollo es una consecuencia de la voluntad de las personas por entender la realidad y desempeñarse en sociedad. Por lo tanto, se siente que es un conjunto de transformaciones que tienen lugar en la capacidad y características del pensamiento, durante el desarrollo y transcurso de la vida, y por el cual se da el incremento de habilidades y conocimientos para comprender, pensar, percibir y manejarse en su entorno. Las teorías más importantes en este campo, son las desarrolladas por Piaget y Vygotsky; el primero permite entender como el niño interpreta el mundo a sus diferentes edades, y el segundo, ayuda a entender los procesos sociales que influyen en el proceso de adquisición de habilidades cognitivas.

Adicionalmente, para Sarmiento (2007) la comprensión de la realidad de los menores, toma un papel protagónico en su aprendizaje. Se refiere al entendimiento de la evolución de la realidad física, donde lo importante no es conocer la realidad en sí, sino solo su función y uso práctico para los seres humanos. Por su lado, el niño percibe su realidad y, luego, empieza a discriminar, abstraer y generalizar, casi sin conciencia de dicho proceso. A medida que va creciendo, el niño o adolescente comienza a deliberar, de ahí a abstraer y generalizar, en atención a cómo va interactuando con los estímulos externos; y, finalmente, pasa del precepto al concepto y comprende que ese concepto es una generalización que parte de los datos que él ha relacionado.

2.2.2.5. Realidad educativa en Perú

La obligación del Estado en materia educativa se refiere brindar políticas

educativas bosquejadas en el diseño curricular nacional, lo cual se condice con la existencia de un sistema educativo mixto (público y privado) y al derecho de los progenitores, para decidir sobre la instrucción de sus menores hijos. En general, se reconoce a los progenitores la calidad de primeros educadores, quienes pueden elegir la enseñanza referente a su moral, conservando el pluralismo en la educación.

De lo desarrollado previamente, es posible aseverar que, en la actualidad, el Perú se encuentra en una crisis educativa, que demanda una mayor inversión en pos de la mejora de la calidad educativa y el acceso a la educación; que debe ir de la mano (Baeza, 2001) de políticas firmes para erradicar el trabajo infantil.

El presente trabajo de investigación, permite evidenciar la realidad de la Región, la cual no se aleja mucho de cómo afecta el trabajo infantil a nuestros niños y niñas peruanos, que lejos de estar en la escuela, realizan labores peligrosas que afectan sus derechos fundamentales.

2.2.2.6. Bases legales: declaración internacional de los derechos del niño

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria en las etapas fundamentales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en situaciones de equidad de oportunidades desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad de su educación y orientación dicha deber involucra a sus progenitores.

2.2.2.7. Bases legales: constitución política del Perú de 1993

Nuestra Carta Magna incluye en su artículo 4, el deber de protección de los niños, niñas y adolescentes, señalando: “La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad”.

El Artículo 23 de la Constitución establece: El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención preferente del Estado, el cual protege particularmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan.

El Artículo 13.- Concerniente a la educación y libertad de enseñanza, cómo

la educación tiene como objeto el desarrollo integral del ser humano.

Artículo 14.- Educación para la vida y el trabajo. Los medios de comunicación social.

La educación genera el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, las artes, la educación física. Preparar para la vida, el trabajo y fomenta la solidaridad.

2.2.2.8. Bases legales: ley N° 27337. Código de los niños y adolescentes

Artículo 14°.- A la educación, cultura, deporte y recreación. El niño y el adolescente tiene derecho a la educación. El Estado asegura la gratuidad pública de la enseñanza. Ningún niño o adolescente debe ser discriminado en un centro educativo, por su creación.

Artículo 15°.- A la educación básica. El Estado garantiza que la educación básica alcance: a) El desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño y del adolescente, hasta su máximo potencial; h) El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.

Artículo 17°.- A ser matriculado en el sistema regular de enseñanza. — los progenitores tienen la obligación de matricular a sus hijos o a quienes tengan bajo su cuidado en educación básica regular.

Artículo 19°.- Modalidades y horarios para el trabajo. El Estado garantiza modalidades y horarios escolares que permitan a los niños y adolescentes que trabajan asistir regularmente a las instituciones educativas. Los directivos de los colegios, pondrán atención para el trabajo no afecte su asistencia y su rendimiento escolar e informarán periódicamente a la autoridad competente.

2.3. Marco conceptual

Estilo de vida

Para Campo-Ternera, et al. (2017), los estilos de vida saludables, son considerados como un conjunto de prácticas, comportamientos y conductas que llevan a los individuos a alcanzar un nivel de confort y satisfacción plena de sus

necesidades en la vida.

Inalienabilidad

Matatesta (1997), define que no se puede traspasar o renunciar por disposición legal o de las partes

Trabajo infantil

Según LAWI (2020), es cualquier actividad que ejecute el púber en perjuicio de salud, educación y desarrollo integral.

Tribunal constitucional

Es el órgano independiente y autónomo; es una institución superior de control e interpretación de la ley, compuesto por siete miembros por periodo de cinco años, no habiendo reelección inmediata. (Constitucional, 2020)

Factores económicos

Se manifiestan en los ingresos económicos y que cubre las necesidades básicas de los miembros de una familia. La carencia económica obstaculiza la obtención de condiciones adecuadas para el aprovechamiento óptimo de las experiencias necesarias para el proceso de formación (Deza, 2015).

Factores sociales

Para Deza (2015), son conductas que explican o inciden para la aparición o desarrollo de los hechos sociales. Siendo así, las organizaciones de mayor nivel, como por ejemplo las comunidades, suelen influir significativamente en la vida de niños y adolescentes, a través del nivel de apoyo que reciben en las actividades de la comunidad.

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación se ha definido como una investigación básica o denominada pura, de acuerdo al problema propuesto y metodología para su solución

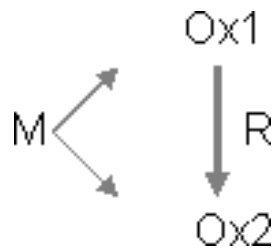
3.2. Diseño de investigación

De acuerdo con Hernández, Fernández & Baptista (2017), para efectos de la contrastación de hipótesis, el diseño de la investigación es no experimental porque consiste en observar el fenómeno tal y como se dan en el contexto natural, donde la relación de las variables es directa.

3.3. Nivel de investigación

La presente investigación tiene un nivel de investigación descriptiva relacional (Supo, 2017), ya que busca determinar la relación existente entre las dos variables cualitativas.

El esquema gráfico utilizado es el siguiente:



De donde:

- M : Muestra de la investigación.
 Ox1 : El trabajo infantil
 Ox2 : Al derecho a la educación
 R : Relación.

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

La población estuvo constituida por 222 estudiantes del cuarto de primaria hasta tercero de secundaria de la Institución Educativa Alfonso Ugarte del Distrito de La Yarada Los Palos Tacna, en el período académico 2021.

3.4.2. Muestra

Conforme a la fórmula desarrollada, la muestra es de 141 estudiantes:

$$n = \frac{NZ^2pq}{(N - 1)E^2 + Z^2pq}$$

Donde:

Z = 1,96 Valor “Z” normal estándar al 95,0% de confianza

N = Números de elementos de la población

p =0,05: Proporción.

q =0,95: Complemento de “p”

E=Tolerancia de Error (5%)

$$n = \frac{(222)(1.96)^2(0.05)(0.95)}{(222 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.05)(0.95)}$$
$$n \approx 141$$

Tabla 1
Distribución de la muestra

Aula	Nro. de estudiantes matriculados	Nro. de estudiantes que asisten	Nro. de encuestas
4° de primaria	40	39	11
5° de primaria	36	36	36
6° de primaria	43	40	28
1° de secundaria	36	36	28
2° de secundaria	37	35	26
3° de secundaria	30	30	12
TOTAL	222	216	141

Nota: La información es de la I.E. Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos. El tamaño de la muestra es de 141 estudiantes

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1. Técnicas de recolección de datos

La técnica que se considera en el presente trabajo es la encuesta, como la aplicación la recolección de datos para prestar un servicio a la investigación cuantitativa.

3.5.2. Instrumento y materiales de recolección de datos

El instrumento de recolección de datos utilizado en la investigación fue el cuestionario, que es un procedimiento considerado clásico en las ciencias sociales. (Hernández Sampieri, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, Pilar, 2017), dicho

cuestionario El Trabajo Infantil y Derecho a la Educación en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.

El cuestionario para trabajo infantil cuenta con 24 ítem y 5 probabilidades de respuestas: nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre, para las dimensiones: Desarrollo personal, Riesgo de salud, Bienestar económico.

El cuestionario para derecho a la educación cuenta con 24 ítems y 5 probabilidades de respuestas: nunca, casi nunca, veces, casi siempre y siempre, para las dimensiones: Derecho fundamental, Adquisición de conocimientos y Calidad de vida. Las instrucciones para desarrollar el cuestionario, se incluyeron en el formulario de GoogleForms.

Los materiales que se utilizaron para la ejecución del proyecto son:

- Programa de SPSS y Excel para el tratamiento de los datos.
- GoogleForms
- Correo electrónico

3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Los datos obtenidos se trasladaron a una a una hoja electrónica de Excel y SPSS, para ser procesados y analizados en función de la naturaleza de las variables y los objetivos de la investigación.

Para el análisis de datos se utilizaron técnicas de estadística descriptiva e inferencial:

Estadística descriptiva:

Consiste en describir las variables a través de tablas y figuras de frecuencias simples y cruzadas, con su respectiva interpretación de resultados. Así también se empleó el coeficientes.de independencia Chi cuadrado y su significancia o error asociado Sig. o p_valor.

Estadística inferencial:

Para la comprobación estadística de la hipótesis general y específicas. Esta prueba se trabajó con un nivel de significancia del 5%. Para la decisión estadística, se asumió un error máximo de 0.05.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. Análisis estadístico descriptivo

4.1.1. Análisis estadístico descriptivo del trabajo infantil

Habiendo recolectado los datos, se elaboró una planilla electrónica en el MS-Excel y SPSS, para ser procesados y analizados en función de las variables y los objetivos de la investigación.

A continuación los resultados.

Tabla 2

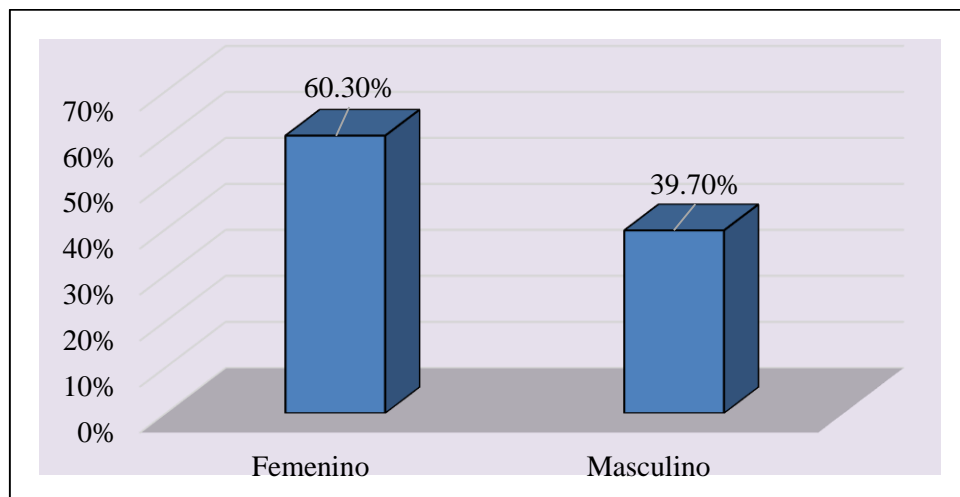
Sexo de los estudiantes

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	85	60,3%
Masculino	56	39,7%
Total	141	100,0%

Nota: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos.

Figura 2.

Sexo de los estudiantes.



Nota: Sobre la información de la Tabla 2.

Interpretación:

Los resultados de la Tabla 2 y figura2, muestran que el 60,3 % de los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, son del sexo femenino y el 39,7 % de los estudiantes encuestados son del sexo masculino

Tabla 3

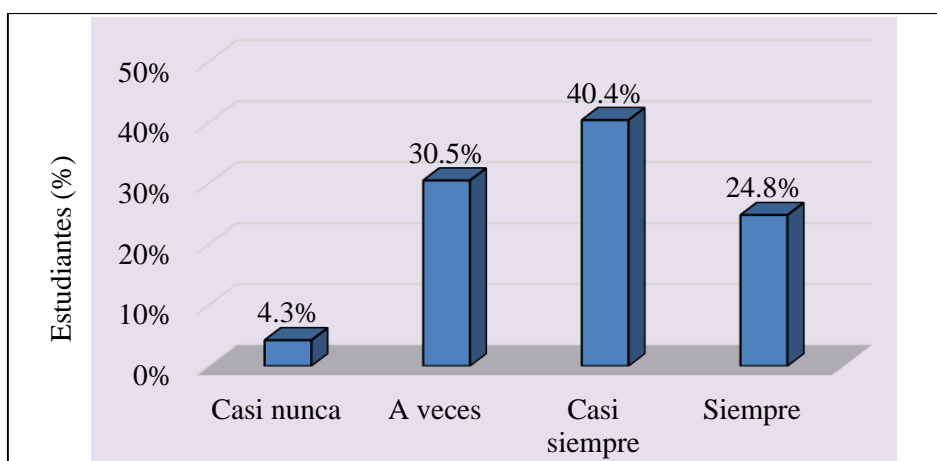
Desarrollo personal, en el trabajo infantil de los estudiantes

Desarrollo Personal	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	6	4,3%
A veces	43	30,5%
Casi siempre	57	40,4%
Siempre	35	24,8%
Total	141	100,0%

Nota: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos

Figura 3

Desarrollo personal, en el trabajo infantil de los estudiantes.



Nota: Sobre la información de la Tabla 3.

Interpretación:

Los resultados de la Tabla 3 y figura 3, muestran que el 40,4% de los estudiantes manifiestan en desarrollo personal son “casi siempre”, seguido de un 30,5% es en “a veces”, el 24,8% expresaron que siempre reconoce sus talentos y habilidades y finalmente el 4,3% indicaron “casi nunca” reconocen los talentos y habilidades. Se puede señalar que, la mayoría de los estudiantes perciben que los reconocimientos de talentos y habilidades son casi siempre en la Institución Educativa Alfonso Ugarte de la Yarada Los Palos.

Tabla 4

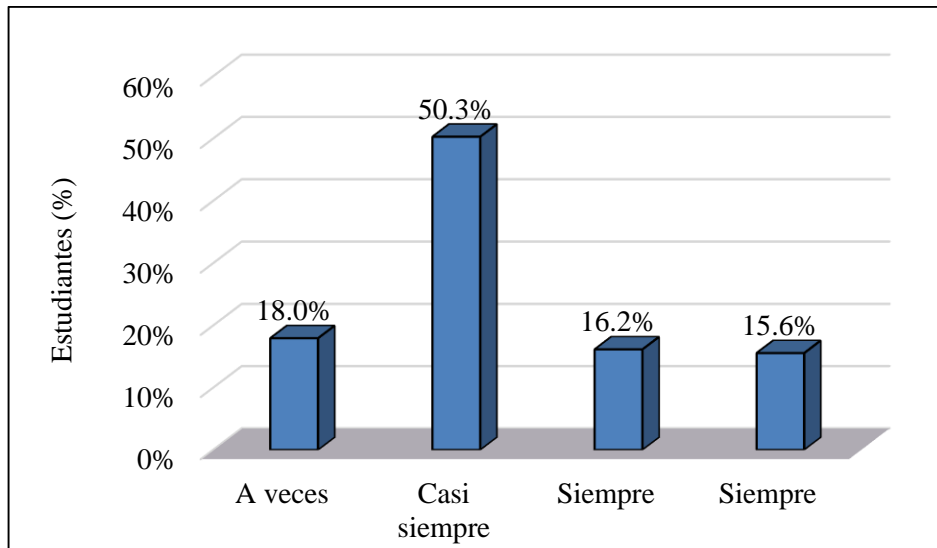
Riesgo, en el trabajo infantil de los estudiantes

Riesgo	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	5	3,5%
A veces	76	53,9%
Casi siempre	53	37,6%
Siempre	7	5,0%
Total	141	100,0%

Nota: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos.

Figura 4.

Riesgo, en el trabajo infantil de los estudiantes



Nota: Información obtenida de la Tabla 4.

Interpretación:

Los resultados de la Tabla 4 y figura 4, muestran que el 53,9% a veces en riesgo de los estudiantes de la I.E. Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, el 37,6% los

riesgos que corre en labores agrícolas son “casi siempre” y la asistencia a clases es “casi siempre”, en cambio el 5,0% indicaron “siempre” y finalmente el 3,5% “casi nunca”.

En la tabla 7 se observa en la dimensión riesgo se demuestran con bastante claridad que la mayoría de los estudiantes encuestados en labores agrícolas y en asistencia a clases establecidos en horarios, programas en el plan educativo se corre el riesgo a veces en la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos.

Tabla 5

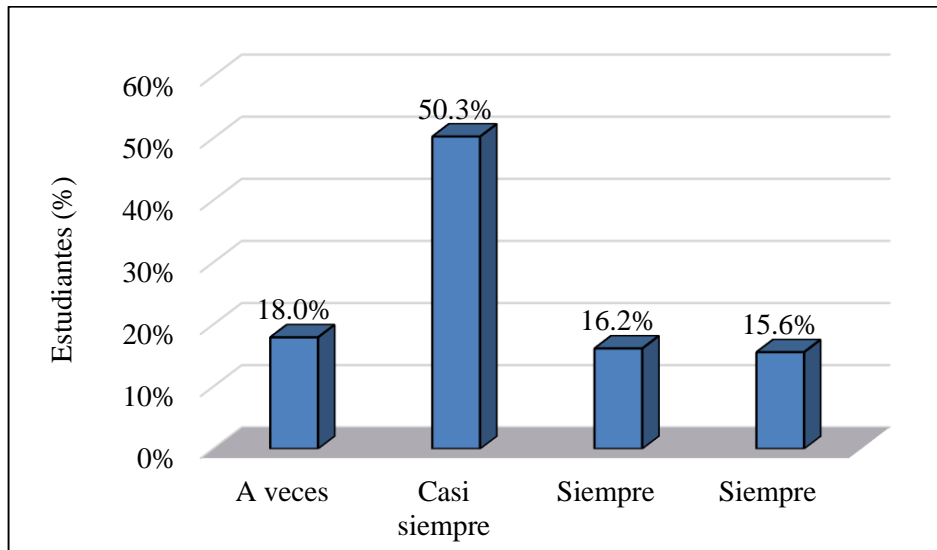
Bienestar, en el trabajo infantil de los estudiantes.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	0.7%
A veces	40	28.4%
Casi siempre	45	31.9%
Siempre	55	39.0%
Total	141	100.00%

Nota: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos.

Figura 5

Bienestar, en el trabajo infantil de los estudiantes.



Nota: Información obtenida de la Tabla 5.

Interpretación:

Los resultados de la Tabla 5 y figura 5 muestran que el 39,0% de los estudiantes en la dimensión bienestar representa “siempre”, seguido de un 31,9% expresaron en “casi siempre”, en cambio el 28,4% indicaron “a veces” y finalmente el 0,7% manifiestan “casi nunca”.

En consecuencia, se puede observar en tabla 8 en la dimensión bienestar, que la mayoría de los estudiantes encuestados perciben que tienen logros en sus actividades planteadas en la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos.

Tabla 6

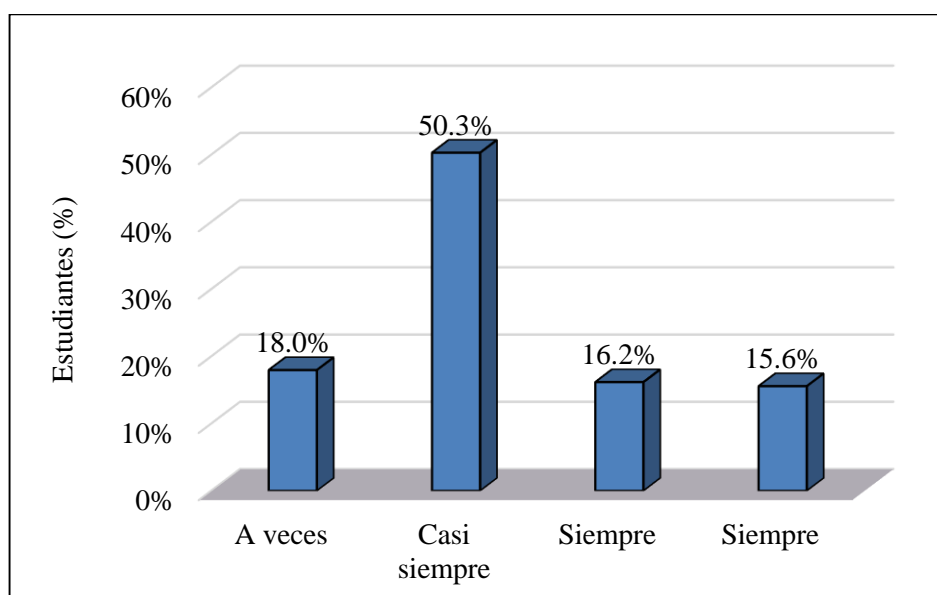
Derecho fundamental en el trabajo infantil de los estudiantes

Derecho fundamental	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	0.7%
A veces	35	24.8%
Casi siempre	79	56.0%
Siempre	26	18.4%
Total	141	100.00%

Nota: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos.

Figura 6

Derecho fundamental en el trabajo infantil de los estudiantes



Nota: Información obtenida de la Tabla 6.

Interpretación:

Los resultados de la Tabla 6 y figura 6, se muestran que el 56,0% de los estudiantes en la dimensión derecho fundamental representa en “casi siempre”, seguido de un 24,8% expresaron “a veces”, en cambio el 18,4% en “siempre” y finalmente el 0,7% manifiestan “casi nunca”.

En consecuencia, según la tabla 6 en la dimensión derecho fundamental, se observa con claridad que la mayoría de los estudiantes encuestados consideran que, la educación es un derecho fundamental y es regular en la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos.

Tabla 7

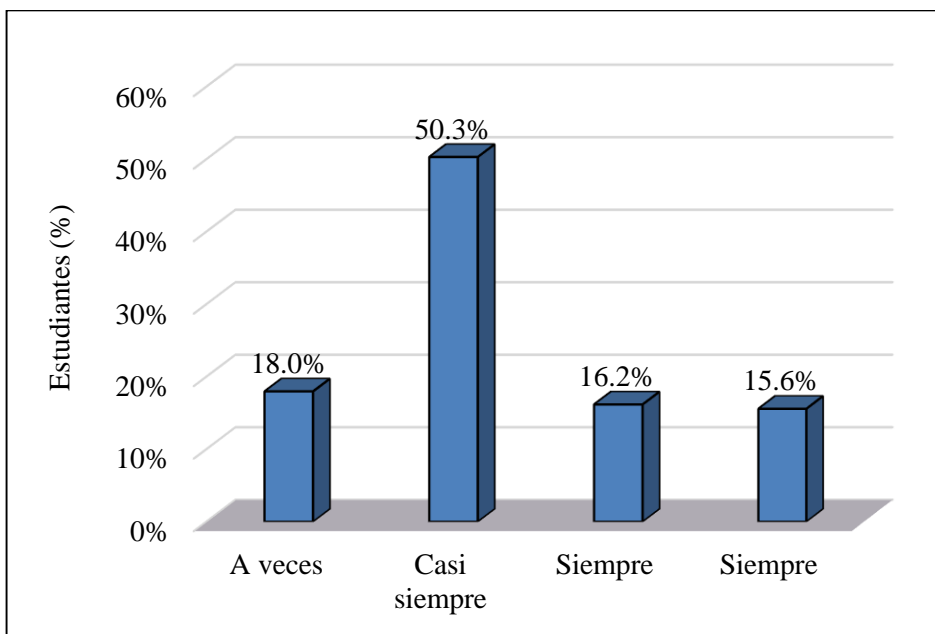
Adquirir conocimientos en el trabajo infantil de los estudiantes

Adquirir Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	3	2.1%
A veces	38	27.0%
Casi siempre	74	52.5%
Siempre	26	18.4%
Total	141	100.00%

Nota: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos.

Figura 7.

Adquirir conocimientos en el trabajo infantil de los estudiantes



Nota: Fuente de la Tabla 7

Interpretación:

Los resultados de la Tabla 7 y figura 7, demuestran que el 52,5% de los estudiantes en la dimensión adquirir conocimientos representa en “casi siempre”, seguido de un 27,0% que expresaron “a veces”, en cambio el 18,4% considera “siempre” y finalmente el 2,1% manifiestan “casi nunca”.

En consecuencia, se puede observar en la tabla 7, según la dimensión adquirir conocimientos que, la mayoría de los estudiantes encuestados consideran que, se cumple regularmente las indicaciones expuestas por los docentes, normas de convivencia establecidas por la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos.

Tabla 8

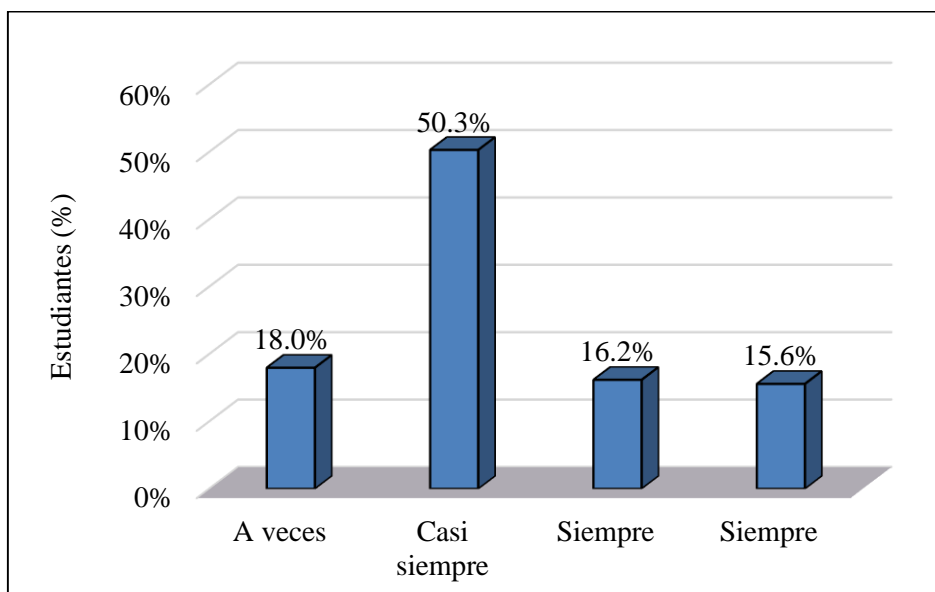
Calidad de vida, en el trabajo infantil

Calidad de vida	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	4	2.8%
A veces	45	31.9%
Casi siempre	67	47.5%
Siempre	25	17.7%
Total	141	100.00%

Nota: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos.

Figura 8.

Calidad de vida en el trabajo infantil de los estudiantes



Nota: Fuente de los datos, Tabla 8

Interpretación

Los resultados de la Tabla 8 y figura 8, muestran que el 47,5% de los estudiantes en la dimensión calidad de vida, representa en “casi siempre”, seguido de un 31,9% que expresaron “a veces”, en cambio el 17,7% en “siempre” y finalmente

el 2,8% manifiestan “casi nunca”.

En consecuencia, se observa que en tabla 8, en la dimensión calidad de vida, nos demuestran con claridad que la mayoría de los estudiantes encuestados consideran que tienen una calidad de vida medianamente regular, con el trabajo agrícola realizado apoyan a su familia económicamente y participan en otras actividades en la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos.

Tabla 9

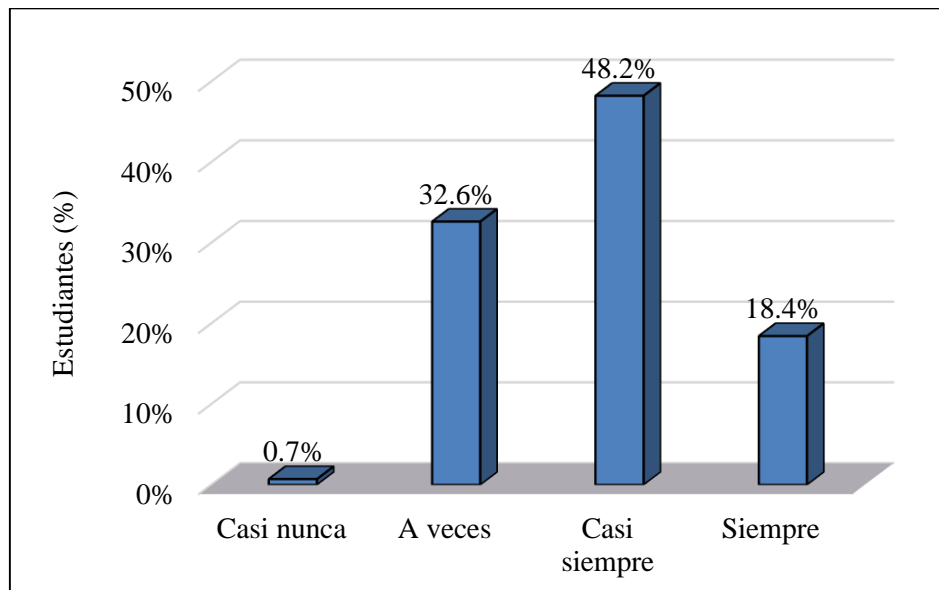
Trabajo infantil de los estudiantes.

Trabajo Infantil	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	0.7%
A veces	46	32.6%
Casi siempre	68	48.2%
Siempre	26	18.4%
Total	141	100.00%

Nota: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos

Figura 9.

Trabajo infantil en estudiantes.



Nota: Fuente tabla 9

Interpretación

Los resultados de la Tabla 9 y figura 9, demuestran que el 48,2% de los estudiantes en la dimensión trabajo infantil representa en “casi siempre”, seguido de un 32,6% que expresaron “a veces”, en cambio el 18,4% en “siempre” y finalmente el 0,7% manifiestan “casi nunca”.

En consecuencia, se puede observar en la tabla 9 en la variable trabajo infantil, que la mayoría de los estudiantes encuestados consideran que las actividades que realizan de trabajo infantil es “casi siempre” que son parte en aportes económicos a su familia y otras actividades que se realizan en casa y en la educación brindada por la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos.

4.1.2. Análisis estadístico descriptivo del derecho a la educación

Tabla 10

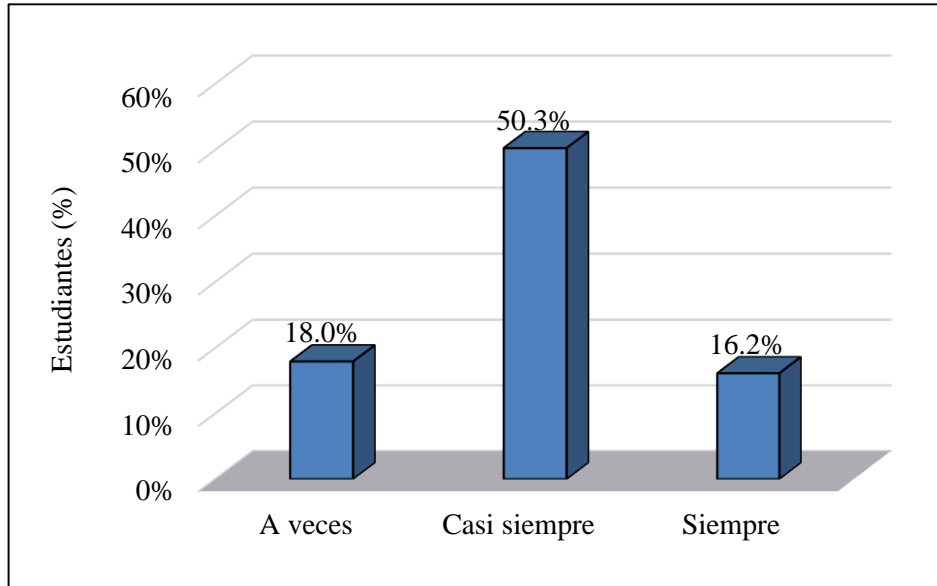
Derecho a la educación de en estudiantes

Derecho a la Educación	Frecuencia	Porcentaje
A veces	30	21.3%
Casi siempre	84	59.6%
Siempre	27	19.1%
Total	141	100.00%

Nota: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de la Yarada Los Palos.

Figura 10.

Derecho a la educación en los estudiantes



Nota. Fuente tabla 10.

Interpretación.

Los resultados de la Tabla 10 y figura 10, demuestran que, el 59,6% de los estudiantes en la variable derecho a la educación representa en “casi siempre”, seguido de un 21,3% que expresaron “a veces” y finalmente el 19,1% en “siempre”.

En consecuencia, se observa en la tabla 10, la variable derecho a la educación, la mayoría de los estudiantes encuestados consideran medianamente regular tener acceso al derecho a la educación en la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.2.1. Contrastación de hipótesis general

a. Formulación de hipótesis

H₀: El trabajo infantil no influye significativamente en el derecho a la educación en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.

H₁: El trabajo infantil influye significativamente en el derecho a la educación en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.

Tabla 11

El trabajo infantil y su influencia en el derecho a la educación

Trabajo Infantil	Derecho a la Educación						Total	
	A veces		Casi siempre		Siempre		f	%
	f	%	f	%	f	%		
Casi nunca	1	,7%	0	0,0%	0	0,0%	1	,7%
A veces	24	17,0%	22	15,6%	0	0,0%	46	32,6%
Casi siempre	5	3,5%	54	38,3%	9	6,4%	68	48,2%
Siempre	0	0,0%	8	5,7%	18	12,8%	26	18,4%
Total	30	21,3%	84	59,6%	27	19,1%	141	100,0%

Nota: SPSS versión 26.

a. Nivel de significancia de la prueba: 0,05

b. Regla de decisión

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0,05

c. Distribución apropiada para la prueba

Se utilizó la distribución muestral chi - cuadrado.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	89,352 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	85,949	6	,000
Asociación lineal por lineal	64,212	1	,000
N de casos válidos	141		

d. Decisión estadística apropiada

$X^2 = 89,352$, $Gl=6$, $P=0,000 < \alpha=0,05$, entonces se acepta H_1 .

e. Conclusión:

Dado que el valor-p es menor a 0,05; entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, se concluye que, el trabajo infantil influye significativamente en el derecho a la educación en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna – 2021.

4.2.2. Contrastación hipótesis específicas

4.2.2.1. Contrastación hipótesis específica 1

a. Formulación de hipótesis

H_0 : El desarrollo personal no influye significativamente en el derecho fundamental a la educación en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.

H_1 : El desarrollo personal influye significativamente en el derecho fundamental a la educación en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.

Tabla 12*Desarrollo personal y el derecho fundamental a la educación*

Desarrollo Personal	Derecho fundamental									
	Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Casi nunca	0	0,0%	6	4,3%	0	0,0%	0	0,0%	6	4,3%
A veces	1	,7%	22	15,6%	19	13,5%	1	,7%	43	30,5%
Casi siempre	0	0,0%	7	5,0%	39	27,7%	11	7,8%	57	40,4%
Siempre	0	0,0%	0	0,0%	21	14,9%	14	9,9%	35	24,8%
Total	1	,7%	35	24,8%	79	56,0%	26	18,4%	141	100,0%

Nota: SPSS versión 26.

- b. Nivel de significancia de la prueba: 0,05
- c. Regla de decisión
- Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0,05
- No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0,05
- d. Distribución apropiada para la prueba
- Se utilizó la distribución muestral chi - cuadrado.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	62,365 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	69,049	9	,000
Asociación lineal por lineal	49,536	1	,000
N de casos válidos	141		

e. Decisión estadística apropiada

$X^2 = 63.365$, $Gl=9$, $P=0,000 < \alpha=0,05$, entonces se acepta H_1 .

f. Conclusión:

Dado que el valor-p es menor a 0,05; entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, se concluye que el desarrollo personal influye significativamente en el derecho fundamental en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.

4.2.2.2. Contrastación hipótesis específica 2

a. Formulación de hipótesis

H_0 : Los riesgos no influye significativamente a la calidad de vida en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.

H_1 : Los riesgos influye significativamente a la calidad de vida en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna – 2021

Tabla 13

Riesgos y la calidad de vida de los estudiantes

Riesgo	Calidad de vida								Total	
	Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre			
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Casi nunca	1	,7%	4	2,8%	0	0,0%	0	0,0%	5	3,5%
A veces	2	1,4%	35	24,8%	35	24,8%	4	2,8%	76	53,9%
Casi siempre	1	,7%	6	4,3%	30	21,3%	16	11,3%	53	37,6%
Siempre	0	0,0%	0	0,0%	2	1,4%	5	3,5%	7	5,0%
Total	4	2,8%	45	31,9%	67	47,5%	25	17,7%	141	100,0%

Nota: SPSS versión 26.

b. Nivel de significancia de la prueba: 0,05

c. Regla de decisión

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0,05

d. Distribución apropiada para la prueba

Se utilizó la distribución muestral chi - cuadrado.

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	50,662a	9	,000
Razón de verosimilitud	50,893	9	,000
Asociación lineal por lineal	39,070	1	,000
N de casos válidos	141		

e. Decisión estadística apropiada

$X^2 = 50.662$, $Gl = 9$, $P = 0,000 < \alpha = 0,05$, entonces se acepta H_1 .

f. Conclusión:

Dado que el valor-p es menor a 0,05; entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, se concluye que los riesgos influyen significativamente a la calidad de vida en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.

4.2.2.3. Contrastación de la hipótesis específica 3

a. Formulación de hipótesis

Ho: El bienestar no influye significativamente en la adquisición de conocimientos en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de la Yarada los Palos, Tacna - 2021.

H1: El bienestar influye significativamente en la adquisición de conocimientos en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de la Yarada los Palos, Tacna - 2021.

Tabla 14

Bienestar y su influye en la adquisición de conocimientos

Bienestar	Adquirir Conocimiento								Total	
	Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre			
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Casi nunca	0	0,0%	1	,7%	0	0,0%	0	0,0%	1	,7%
A veces	3	2,1%	22	15,6%	15	10,6%	0	0,0%	40	28,4%
Casi siempre	0	0,0%	14	9,9%	29	20,6%	2	1,4%	45	31,9%
Siempre	0	0,0%	1	,7%	30	21,3%	24	17,0%	55	39,0%
Total	3	2,1%	38	27,0%	74	52,5%	26	18,4%	141	100,0%

Nota: SPSS versión 26.

b. Nivel de significancia de la prueba: 0,05

c. Regla de decisión

Rechazar Ho si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar Ho si el valor-p es mayor a 0,05

d. Distribución apropiada para la prueba

Se utilizó la distribución muestral chi - cuadrado.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	69,195 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	79,990	9	,000
Asociación lineal por lineal	58,028	1	,000
N de casos válidos	141		

e. Decisión estadística apropiada

$X^2 = 69.195$, $Gl=9$, $P=0,000 < \alpha=0,05$, entonces se acepta H_1 .

f. Conclusión:

Dado que el valor-p es menor a 0,05; entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, se concluye que bienestar influye significativamente en la adquisición de conocimientos en los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Ugarte de La Yarada Los Palos, Tacna - 2021.

4.3. Discusión de los resultados

El trabajo infantil vulnera el derecho a la educación de los estudiantes que en su mayoría trabajan a muy temprana edad por iniciativa de sus progenitores, para que ayuden en sus chacras o a sus familiares a cambio de productos de pan llevar. (trueque). No cuentan con un desarrollo personal ya que son pocas las actividades sociales y recreativas que participan ya que la mayor parte del tiempo la dedican a las labores del campo y sus progenitores justifican su tardanza o su inasistencia por motivos de la cosecha, priorizando el trabajo antes que el estudio. En su mayoría son diestros, pues realizan acciones de fumigación, pero no utilizan la indumentaria mínima por escases económica o porque sus empleadores no les facilitan, exponiendo y afectando su salud. En su mayoría los estudiantes no gozan de bienestar físico, social y emocional, principalmente por factores económicos, ya que ellos trabajan para apoyar en la economía del hogar o para que se solventen sus gastos personales como es la compra de útiles escolares, de aseo, etc.

En el trabajo de investigación se manifiesta que el trabajo infantil afecta en el desarrollo personal y en la calidad de vida de los estudiantes y por ende desarrollo del Distrito de La Yarada Los Palos. Cabe señalar que las instituciones del Estado, las leyes, la Constitución y los tratados internacionales firmados por nuestro país instan a la eliminación progresiva de toda forma de trabajo infantil. Según la agenda acordada por la OIT para el año 2030, pero por motivos de la pandemia los progenitores y empleadores seguirán usando la mano de obra barata que son los estudiantes de escasos recursos económicos. Se deben sensibilizar a los padres y apoderados para priorizar el estudio sobre las labores de campo, orientar sobre las posibles sanciones por el incumplimiento de las leyes sobre eliminar el trabajo infantil. Y dar a conocer a los órganos correspondientes para que realicen la verificación del trabajo infantil en el distrito de La Yarada Los Palos.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primera: En el presente trabajo de investigación se evidencia que, el trabajo infantil influye en el derecho a la educación en los estudiantes, afectando su desarrollo biopsicosocial consecuentemente, a su vez carecen de proyecto de vida a largo plazo.

Segunda: El desarrollo personal influye en el derecho fundamental de la educación de los estudiantes, ya que ellos no cumplen con las competencias establecidas por ciclos escolares, por el MINEDU.

Tercera: Los padres no se preocupan en brindarles a sus hijos, las indumentarias indispensables para la ejecución de labores de campo encomendada por sus progenitores o empleadores, ocasionándoles daños y perjuicios en su vida diaria y futura.

Cuarta: Los estudiantes deben cumplir labores y responsabilidades acorde a su edad y los progenitores deben brindarles, todo el apoyo económico y moral para el cumplimiento de sus metas educativas a corto plazo de los niños y adolescentes.

5.2. Recomendaciones

Primera: Nuestro país es extenso y vasto que no logra llegar a todos sus habitantes, por eso se debe hacer alianzas estratégicas con los diferentes miembros de la comunidad para poder llegar a todos y poder salvaguardar los derechos de los niños y adolescentes; se necesita sensibilizar a los progenitores en la obligación que ellos tienen, de brindar las condiciones básicas para sus menores hijos.

Segunda: La sensibilización a los padres de familia, se puede realizar a través de charlas educativas sobre el cumplimiento de los deberes y derechos con sus menores hijos, con el fin de lograr el desarrollo integral y un mejor proyecto de vida.

Tercera: El Ministerio de trabajo y promoción social y el Ministerio de trabajo y promoción social y el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, deben cumplir con los objetivos propuestos por sus instituciones como es la erradicación del trabajo infantil orientando, asesorando y brindando charlas informativas a los padres y empleadores, que, con el trabajo infantil, están vulnerando los derechos de los estudiantes, limitando su desarrollo y bienestar y a su vez de la comunidad.

Cuarta: Por tal motivo, las investigadoras del presente estudio, se comprometen a integrarse activamente y apoyar los estudiantes y a la Institución Educativa, con la participación activa de sensibilización en las reuniones de los padres familia, asimismo, con el soporte legal correspondiente.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, M. (2012). Trabajo Infantil. *Éxito Empresarial*, 1.
- Baeza, G. (2001). El interés superior del niño: Derecho de rango constitucional, su recepción en la legislación nacional y aplicación en la jurisprudencia. *Revista Chilena de Derecho*, 356.
- Begazo, M. (2021). Influencia del trabajo infantil y adolescente, en la escolaridad de los alumnos de los Centros de Educación Básica Alternativa de Moquegua - 2018 [Tesis de postgrado]. Tacna: Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.
- Benítez, R., & Díaz, R. (2017). El trabajo infantil: Revisión de las investigaciones desarrolladas en América Latina [Tesis de postgrado] . Bogotá: Universidad de La Salle.
- Berru, E. (2016). Trabajo infantil y rendimiento académico en los estudiantes del quinto y sexto grado de primaria de la institución educativa Multigrado N° 00878 – Tamboyacu de Rioja, 2013 [Tesis de postgrado]. Tarapoto: Universidad César Vallejo.
- Bocanegra, M. E. (2021). Gestión institucional para la participación de padres de familia en el desarrollo integral del estudiante: caso de escuelas unidocentes [Tesis de pregrado]. Chimbote, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Campo-Tertera, L., Herazo-Beltrán, Y., García-Puello, F., Suarez-Villa, M., Méndez, O., & Vásquez-De la Hoz, F. (2017). Estilos de vida saludables de niños, niñas y adolescentes. *Salud Uninorte*, 33(3), 419-428.
- Cayo, M. (2018). A la escuela y ¿también a trabajar?: Determinantes del trabajo infantil en niños que asisten a la escuela [Tesis de pregrado]. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Centeno, S., & Huamani, I. (2016). Condiciones socio-laborales y su influencia en el rendimiento escolar de los niños y niñas trabajadores en la calle del Programa Yachay, cercado-Arequipa 2016 [Tesis de pregrado]. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín.
- ChuquiHuayta, L. (2017). Eficacia de la Dirección Regional del Trabajo y

- Promoción del Empleo frente a la explotación de niños y adolescentes que laboran en el sector interprovincial de transporte Calca-Cusco 2017. [Tesis de pregrado]. Cusco: Universidad Andina del Cusco.
- Condori, Y. (2018). Trabajo infantil y su influencia en los logros de aprendizaje en el Área de Comunicación de los estudiantes del 4° grado I.E.S Gran Unidad Escolar José Antonio Encinas Juliana - 2017 [Tesis de pregrado]. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Constitucional, T. (30 de Julio de 2020). Plataforma digital única del estado.
- De la Cruz, K., & Gonzales, M. (2017). Calidad de vida en niños y niñas que trabajan en la localidad de Huancavelica, 2017. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Defensoría del Pueblo. (2014). Trabajo infantil y derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el Perú. Informe Defensorial N°166. Lima: s/e.
- Deza, S. (Agosto-Diciembre de 2015). Factores de riesgo y protección en niños y adolescentes en situación de pobreza de Instituciones Educativas en Villa El Salvador. Avances en Psicología: Revista de la Facultad de Psicología y Humanidades, 23(2), 231.
- Diario Correo. (15 de Junio de 2019). Trabajo Infantil. Obtenido de Correo: <https://diariocorreo.pe/>
- Gómez, D. (2013). Trabajo infantil en México [Tesis de postgrado]. Nuevo León, México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Hernández Sampieri, R., & Fernández Collado, C. y. (2017). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill.
- Hernández Sampieri, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, Pilar. (2017). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2017). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill.
- <http://www.humanium.org/es/derecho-education,s.f.> (s.f.).
- <http://www.humanium.org/es/trabajo- infantil/,s.f.> (2008).
- La República. (5 de julio de 2019). Trabajo Infantil. La República. Obtenido de [https:// La Republica.pe/Sociedad/2019/07/05/ al-menos- 50- niños-](https://LaRepublica.pe/Sociedad/2019/07/05/al-menos-50-niños-)

- extranjeros-son-mendigos-o-ambulantes-en Arequipa/Arequipa.
- Laveriano, R. (2020). La violencia familiar como factor generante del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco 2016 - 2018 [Tesis de pregrado]. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- LAWI. (2020). LAWi. Plataforma Digital de Economía, Derecho y otras Ciencias Sociales y Humanas. Obtenido de <https://diccionario.leyderecho.org/trabajo-infantil/>
- Ley General de Educación. (24 de Julio de 2003). Lima, Perú.
- Lizondo, T. (2018). Entre el trabajo infantil y el rezago escolar: La construcción de la niñez y procesos educativos en los distritos 5 y 7 de la ciudad de El Alto [Tesis de pregrado]. Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés.
- Mamani, D. (2016). La violencia familiar y su incidencia en el rendimiento escolar en niños de 4 y 5 años en instituciones de nivel inicial del C.P.M. La Natividad - Tacna 2016 [Tesis de pregrado]. Tacna: Universidad Privada de Tacna.
- Martínez, C. (2013). Familias que crean y recrean cultura a la luz de la explotación. Niños y niñas trabajadores de la castaña en el norte amazónico de Bolivia. [Tesis de pregrado]. La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés.
- Matatesta Reyes, R. y. (1997). Diccionario de términos Jurídicos . Lima: Mantaro.
- Meneses, W., Morillo, S., Navia, G., & Grisales, M. (2013). Factores que afectan el rendimiento escolar en la Institución Educativa rural Las Mercedes desde la perspectiva de los actores institucionales. Plumilla Educativa, 433-452.
- MINEDU. (2003). Ley General de Educación. Lima.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2012). Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021. Lima: s/e.
- Montoya, S. (2015). Trabajo infantil una mirada desde los niños y niñas que lo reclaman como un derecho de la infancia [Tesis de postgrado]. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Morsolin, C. (2005). El pasado y presente del trabajo infantil. Obtenido de www.selvas.org/dossNAT4Es.html
- Nogueira, H. (2003). Teoría y dogmática de los derechos fundamentales. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones

Jurídicas.

- OIT. (1997). Trabajo infantil, cómo se está enfrentando el problema. Perspectivas, Revista Internacional del Trabajo, 116(2), 253-279. Obtenido de <https://www.ilo.org/public/spanish/revue/download/pdf/pers2-97.pdf>
- OIT. (2012). Principios y derechos fundamentales en el trabajo: del Compromiso a la acción. Informe VI. Conferencia Internacional del Trabajo. 101º Reunión.
- OIT. (2017). Trabajo infantil en América Latina y el Caribe. Obtenido de Organismo Internacional del Trabajo: <https://www.ilo.org/americas/temas/trabajo-infantil/lang--es/index.htm>
- OIT. (2019). Eliminar el trabajo infantil: 100 años de acción. Suiza: Organización Internacional del Trabajo.
- Olguín, C., & Soto, S. (2015). Organización de Identidad Personal en Niños y Niñas entre 6 y 11 años: Dimensiones de la Identidad. [Tesis de pregrado]. Santiago: Universidad de Chile.
- Pacheco, H. (2020). La erradicación del trabajo infantil mediante la implementación de políticas públicas [Tesis de pregrado]. Chiclayo: Universidad Señor de Sipán.
- Paja, J. (1998). La Convención de los Derechos del Niño. Madrid: Tecnos.
- Paramá, A. (2017). La introspección como herramienta para la didáctica de las ciencias en Educación Superior: reflexiones sobre la obra de Otero Pedrayo como ejemplo. Nudos. Sociología, Teoría y Didáctica de la Literatura, 2(1), 21-29.
- Pele, A. (julio de 2015). La dignidad humana: modelo contemporáneo y modelos tradicionales. Revista Brasileira de Direito(11 (2)), 7-17.
- Peña, M. (2019). Condiciones socio laborales y su influencia en la autoestima de niños y adolescentes de 8 a 17 años del servicio Educadores de la Calle del INABIF, sede Andrés Avelino Cáceres del distrito José Luis Bustamante y Rivero, Arequipa-2019 [Tesis de pregrado]. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

- Pizano, G. (Enero-Junio de 2012). Las estrategias de aprendizaje un avance para lograr el adecuado procesamiento de la información. *Investigación Educativa*, 16(29), 57-68.
- Pollitt, E., León, J., & Cueto, S. (2007). Desarrollo infantil y rendimiento escolar en el Perú. En *GRADE, Investigación, políticas y desarrollo en el Perú* (págs. 487-535). Lima: GRADE.
- Rafael, A. (2007). *Desarrollo Cognitivo: Las teorías de Piaget y de Vygotsky*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Colegio Oficial de Psicólogos de Catalunya.
- Reátegui, A. M. (2019). *Vulneración del Derecho a la Educación Básica Regular Pública por condicionamiento de matrícula, según los expedientes registrados en el Módulo Defensorial de Tarapoto [Tesis de pregrado]*. Tarapoto, Perú: Universidad César Vallejo.
- Rodríguez, J., & Vargas, S. (2008). *Trabajo infantil en el Perú: Magnitud y perfiles vulnerables. Informe Nacional 2007-2008*. Lima: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Organización Internacional del Trabajo.
- Rodríguez, M. (2019). *Trabajo infantil en México 2007 - 2017 [Tesis de pregrado]*. Saltillo, Coahuila: Universidad Autónoma de Coahuila.
- Samamé, V. (2019). *Factores que determinan la explotación infantil y la vulneración de los derechos del niño, niña y adolescentes conforme los expedientes tramitados ante la Demuna-Tarapoto durante los años 2013 a junio 2014 [Tesis de pregrado]*. Tarapoto: Universidad Cesar Vallejo.
- Sandoval, K. (2011). *El trabajo infantil y su influencia en la violación de los derechos de los niños y niñas y adolescentes del Ecuador [Tesis de pregrado]*. Loja, Ecuador: Universidad Nacional de Loja.
- Sarmiento, M. (2007). *La enseñanza de las Matemáticas y las NTIC una estrategia de formación permanente [Tesis doctoral]*. Tarragona: Universitat Rovira I Virgili.
- Sentencia T-108-01 (Corte Constitucional de Colombia 31 de Enero de 2001).
- Supo, J. (2017). *Seminarios de Investigación Científica*. Lima: Bioestadístico.

- Tribunal Constitucional del Perú. (1998). Sentencia recaída en el Expediente N° 298-96-AA/TC. Fundamento 12.
- UNESCO. (2005). La educación como derecho humano. Bilbao: Gobierno Vasco. UNESCO ETXEA. Obtenido de https://www.unescoetxea.org/dokumentuak/Educacion_Derecho_Humano.pdf
- Warshaw, L. (2012). Empleo precario y trabajo infantil. En OIT, Enciclopedia de salud y seguridad en el trabajo (pág. 24.16). Obtenido de: <http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/EnciclopediaOIT/tomo1/24.pdf>
- World Visión Perú. (2013). El Estado y la protección de la niñez y la adolescencia. Diagnóstico del Sistema de Protección en el Perú. Lima: s/e.
- Zermatten, J. (2003). El interés superior del niño. Del análisis literal al alcance filosófico. Bramois, Suiza: Institut international des droits de l'enfant.